

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003 de la Universidad de Sevilla por la que se corrigen errores en la de 6 de noviembre de 2003 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos Bibliotecas y Museos (modalidad Ayudante de Biblioteca).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 2 de diciembre Resolución de esta Universidad de fecha 6 de noviembre de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos (modalidad Ayudante de Biblioteca) se han apreciado errores que procede rectificar mediante la presente Resolución en los términos que se indican a continuación:

Primero. En las bases 7.3, 8.1 y 8.5 de dicha Resolución las referencias que se efectúan a publicación en el Boletín Oficial del Estado deben entenderse referidas a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes previsto

en la base 3.2 se iniciará en todo caso a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los Tablones de Anuncios.

2.º Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso Contencioso-Administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente a aquél, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

3. Otras disposiciones

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las colaboraciones establecidas para la construcción de instalaciones deportivas correspondientes al año 2003.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 26 de abril de 2002, regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, habiéndose procedido a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2003, mediante Resolución de 14 de febrero de 2003, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 1.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de beneficiarios de las subvenciones, que se recogen en el Anexo adjunto, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- 0.1.09.00.01.11.76102.46.A.6.
- 3.1.09.00.01.11.76102.46.A.4.2004.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 12 de diciembre de 2003.- El Delegado Provincial, P.D. (Orden 26.4.02) Antonio Prats Rivero.

A N E X O

Expediente: CA-02/ID.03
Beneficiario: Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario.
Finalidad: Cerramiento de Instalación Deportiva: Rocódromo.
Cantidad concedida: 20.000 euros.

Expediente: CA-03/ID.03
Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá del Valle.
Finalidad: Reforma Vestuarios en Campo de Fútbol.
Cantidad concedida: 46.800 euros.

Expediente: CA-05/ID.03
Beneficiario: Ayuntamiento de Conil de la Frontera.
Finalidad: Pista Polideportiva 40x20.
Cantidad concedida: 66.855 euros.

Expediente: CA-06/ID.03
Beneficiario: Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas.
Finalidad: Construcción Nuevo Graderío y Aula Deportiva Multiusos en Campo de Fútbol.
Cantidad concedida: 99.600 euros.

Expediente: CA-07/ID.03
Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
Finalidad: Mejoras Campo de Fútbol La Algaida; Reparación Firme Pista Plza. Orfeón Sta. Cecilia; Pista de Padel; Reparación Pavimento e Iluminación Pista Algaida; Iluminación Pista La Jara; Actuaciones Varias en Complejo Deportivo El Picacho.
Cantidad concedida: 70.000 euros.

Expediente: CA-11/ID.03
Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real.
Finalidad: Pista de Tenis.
Cantidad concedida: 79.463,03 euros.

Expediente: CA-12/ID.03
Beneficiario: Ayuntamiento de El Gastor.
Finalidad: Terminación del Pabellón Polideportivo Municipal.
Cantidad concedida: 100.000 euros.

Expediente: CA-15/ID.03
Beneficiario: Ayuntamiento de Los Barrios.

Finalidad: Reforma Cubierta Pista Deportiva San Rafael.
Cantidad concedida: 60.000 euros.

Expediente: CA-16/ID.03
Beneficiario: Ayuntamiento de Paterna de Rivera.
Finalidad: Instalación Sistema de Iluminación en Campo de Fútbol e Instalación de Riego en el Terreno de Juego.
Cantidad concedida: 30.000 euros.

Expediente: CA-17/ID.03
Beneficiario: E.L.A. El Torno.
Finalidad: Resanado de Pista Polideportiva; Acotamiento de Pista Polideportiva y Ejecución de Gradas en Campo de Fútbol.
Cantidad concedida: 15.000 euros.

Expediente: CA-18/ID.03
Beneficiario: Ayuntamiento de Algodonales.
Finalidad: Cancha para Práctica de Tiro al Plato.
Cantidad concedida: 48.080,96 euros.

Expediente: CA-19/ID.03
Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Serrano.
Finalidad: Construcción Campo de Tiro.
Cantidad concedida: 36.000 euros.

Expediente: CA-21/ID.03
Beneficiario: Ayuntamiento de Algar.
Finalidad: Gimnasio Municipal.
Cantidad concedida: 49.489 euros.

Expediente: CA-24/ID.03
Beneficiario: Ayuntamiento de San Fernando.
Finalidad: Construcción Pistas de Pádel con Cerramiento en Vidrio.
Cantidad concedida: 100.000 euros.

Expediente: CA-25/ID.03
Beneficiario: Ayuntamiento de Prado del Rey.
Finalidad: Instalación de Pista Polideportiva y Red Separadora en Pabellón Cubierto.
Cantidad concedida: 40.000 euros.

Expediente: CA-26/ID.03
Beneficiario: Ayuntamiento de Villamartín.
Finalidad: Construcción Pista de Atletismo.
Cantidad concedida: 35.000 euros.

Expediente: CA-27/ID.03
Beneficiario: Ayuntamiento de Medina Sidonia.
Finalidad: Reforma Almacenes en Pabellón Deportivo; Reparación Pista Deportiva de los Badalejos; Vallado y Pintado Pista Deportiva San José del Malcocinado.
Cantidad concedida: 50.000 euros.

Expediente: CA-28/ID.03
Beneficiario: Ayuntamiento de Tarifa.
Finalidad: Construcción de Campo de Fútbol 7.
Cantidad concedida: 42.815,07 euros.

Expediente: CA-29/ID.03
Beneficiario: Ayuntamiento de Castellar de la Frontera.
Finalidad: Mejoras Pabellón Municipal 15 de Febrero.
Cantidad concedida: 45.000 euros.

Expediente: CA-30/ID.03
Beneficiario: Ayuntamiento de Algeciras.
Finalidad: Pavimento Sintético Polideportivo Manuel Marín.
Cantidad concedida: 80.000 euros.

Expediente: CA-33/ID.03
Beneficiario: Ayuntamiento de Trebujena.

Finalidad: Césped Artificial en Campo de Fútbol Municipal.
Cantidad concedida: 76.800 euros.

Cádiz, 12 de diciembre de 2003.- El Delegado, Antonio Prats Rivero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 9 de diciembre de 2003.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 9 de diciembre de 2003:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 5.500.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 12.500.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 500.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,385.
Pagarés a seis (6) meses: 98,835.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 97,530.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,121%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,165%.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 2,366%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,385.
Pagarés a seis (6) meses: 98,835.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 97,530.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se regula el régimen de conce-

sión de subvenciones para el pequeño comercio, en desarrollo del programa de modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía que se relacionan en el Anexo adjunto.

Las subvenciones concedidas se aplican al siguiente crédito presupuestario: 0.1.10.00.01.29.77400.76A.7

Málaga, 15 de diciembre de 2003.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

Universidad para el ejercicio económico de 2004.

<u>Expediente</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Ayuda</u>
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000173	ACOSTA BARTHELENY NURIA MARIA	1.565,53
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000202	AGRICOLA BELDA, SL	9.804,02
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000117	AGROSERVICIOS BENITEZ, SL	780,75
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000114	AGUILAR CABELLO JOSE ENRIQUE	4.995,93
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000097	AJ COMPUTERS SL	9.444,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000227	ALARCON FRIAS JOSEFA DEL ROCIO	3.425,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000320	ALARCON MARIN SALVADOR	1.012,93
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000127	ALARCON MORENO MARIA	752,78
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000010	ALARCON SANCHEZ GUILLERMINA	17.067,52
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000326	ALCANTARA FERNANDEZ MARIA CONCEPCION	1.223,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000193	ALVAREZ ARJONA FRANCISCO	2.384,39
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000068	ALVAREZ RUIZ LIBRADA	1.086,84
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000483	ANDRADES TORRES JOSE	1.747,68
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000191	ANDRES PARRADO GARCIA Y FRANCISCO CARRASCO RODRIGUEZ SC	26.000,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000081	APERITIVOS ZALI, SL	2.423,85
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000236	ARANDA LUQUE CARMEN	10.426,49
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000071	ARELLANO ROMERO CARMEN	600,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000067	ARRABAL VARGAS FRANCISCO	1.127,50
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000012	ARROYO ALVAREZ AFRICA	3.050,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000118	ARTACHO MUÑOZ JESUS	1.400,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000354	ARTE NOVA SL	2.408,07
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000440	ASENCIO ROMERO ALICIA	1.794,40
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000055	ATENCIA GARCIA M DOLORES	2.613,98
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000288	AVILA LOPEZ ANTONIA ISABEL	648,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000177	AVILES LOPEZ BENITO JESUS	3.455,82
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000217	BAENA ROMERO MARIA TERESA	28.299,16
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000489	BARRIGA CABRERA JESUS	2.342,09
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000137	BARROSO TOLEDO M DEL PILAR	3.300,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000051	BENITEZ FERNANDEZ ISABEL	2.967,99
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000306	BENITEZ GINES MANUEL	7.337,55
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000129	BENITEZ POZO YOLANDA	3.012,18
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000281	CABRERA GARCIA MONICA RAQUEL	2.436,21
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000287	CABRERA RUEDA MARIA	2.312,50
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000484	CALLE CALLE BRIGIDA	1.950,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000009	CALZADOS LA CASTELLANA Y PEKAS, SL	1.287,67
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000019	CAMPILLOS CASTILLO ANGEL	3.650,50
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000534	CAMPILLOS RAMIREZ ROSARIO	2.055,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000105	CAMPOS BECERRA ANTONIO	1.477,50
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000160	CAMPOS LOPEZ DOLORES ISABEL	623,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000246	CANALES LORENTE AUXILIADORA	576,72
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000384	CANTOS GONZALEZ PEDRO	928,57
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000180	CAÑERO VELASCO MARIA FRANCISCA	4.448,13
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000119	CAÑETE MORENO JUAN ANTONIO	5.867,50
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000178	CAPITAN LOPEZ CONCEPCION	2.181,26
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000126	CARRION RAMOS CESAR	30.000,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000245	CARVAJAL ORTIZ ISABEL	2.300,07

<u>Expediente</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Ayuda</u>
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000164	CASQUERO MARTIN JESUS	1.609,45
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000510	CASTILLO ROPERO VICTORIANO	956,70
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000006	CASTRILLO SAEZ JESUS	4.429,50
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000265	CASTRO GALAN PILAR	12.243,69
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000327	CHICA GOMEZ LUIS	2.716,28
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000317	CHICA SORIANO ALEJANDRA	8.229,99
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000252	CID FERNANDEZ MARIA	10.259,36
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000375	CLARASO GARCIA ANA	1.342,58
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000269	CLAROS JIMENEZ PILAR	15.730,90
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000064	COMITRE MARIN CRISTINA	13.381,50
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000035	CONFECCIONES TRASGO SL	5.088,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000122	CORDOBA ARJONA AURELIA	622,64
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000453	CORTES JIMENEZ MIGUEL	2.350,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000235	CUETO REYES FRANCISCA	1.681,03
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000018	DEL VALLE MORENO JOSE MARIA	2.037,68
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000496	DELGADO DIAZ HERMINIA	2.019,28
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000242	DIAZ BERMUDEZ FRANCISCO	3.000,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000188	DIAZ ORDOÑEZ BLAS JESUS	2.750,50
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000547	DIAZ TALLON ANTONIO	749,50
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000282	DOMINGUEZ TRUJILLO FILOMENA	2.350,16
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000389	ELECTROMUEBLES COIN SL	1.500,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000389	ELECTROMUEBLES COIN SL	12.952,85
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000389	ELECTROMUEBLES COIN SL	1.937,53
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000218	ELENA SOLERO MIGUEL	14.989,50
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000451	ESCALANTE ESCALANTE MANUEL	3.507,50
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000293	ESCOBAR GALVEZ DOLORES	3.000,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000458	ESCUDERO GUERRERO M SOLEDAD	20.757,51
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000324	ESPAÑA LUCENA ANT MANUEL	1.316,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000250	EXPLORACIONES NARVAEZ SL	2.114,34
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000031	FELICI CAPARROS SL	2.064,27
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000356	FERNANDEZ GOMEZ JOSE	3.722,65
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000570	FERRETERIA CENTRAL SC	14.293,18
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000109	FONOELECTRIC SL	6.501,50
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000116	FONTELECO, SL	14.108,05
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000116	FONTELECO, SL	1.104,38
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000572	FORTES FERNANDEZ MODESTO	600,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000292	GALLEGO GONZALEZ ROSA	9.926,08
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000041	GALLERO GALVAN RODRIGO	1.907,40
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000069	GARCIA EGEA JOSE	2.116,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000302	GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO	959,92
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000256	GARCIA GARCIA JOSE	11.382,87
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000086	GARCIA GUERRERO FUENSANTA	7.905,34
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000214	GARCIA HERRERIAS M ROSARIO	30.000,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000232	GARCIA MARTIN FRANCISCA	1.090,63
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000298	GARCIA MUÑOZ FRANCISCA	3.551,79
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000435	GARCIA SANCHEZ JUAN	25.862,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000095	GARCIA SANCHEZ ROSA MARIA	357,77
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000112	GARCIA VALLEJOS OLIVA ALEJANDRA	2.642,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000163	GARCIA VILLEJAS M DE LOS DOLORES	547,50
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000066	GARCIA ZAMBRANA M FRANCISCA	7.290,71
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000244	GESINFO SERVICIOS INFORMATICOS SL	4.303,99
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000102	GIMENEZ DEL POZO MARIA DOLORES	164,91
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000337	GOMEZ FORTES MODESTO	4.500,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000337	GOMEZ FORTES MODESTO	24.083,48
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000486	GOMEZ PEREZ JOSE ANTONIO	13.077,13

<u>Expediente</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Ayuda</u>
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000488	GOMEZ SANCHEZ ERNESTO	3.000,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000039	GOMEZ VAZQUEZ PEDRO	17.407,60
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000336	GON DEL RIO SL	2.675,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000159	GONZALEZ IZQUIERDO HUMBERTO JOSE	731,90
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000277	GONZALEZ LUQUE ANTONIO C	659,64
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000428	GONZALEZ SANCHEZ DOLORES	6.065,24
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000062	GRANADOS PEREZ JOSE	600,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000335	GRUPO COMERCIAL BONAIRA SL	931,11
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000026	GUERRERO GARCIA ERNESTO	511,70
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000063	GUERRERO RAMOS FRANCISCO MIGUEL	3.580,14
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000096	GUTIERREZ CORBACHO JUANA MARIA	1.677,68
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000286	GUTIERREZ RAMOS ANTONIA	1.041,30
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000219	HERNANDEZ COLOMINA JAIME	3.459,50
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000008	HERNANDEZ LLAMAS MARIA CARMEN	1.222,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000480	HIDALGO GUERRA ANA MARIA	427,15
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000120	HIDALGO LEON RICARDO JESUS	4.500,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000260	HNOS PLAZA BRAVO SL	19.288,35
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000275	IRIGOYEN GONZALEZ CRISTINA	7.575,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000022	J.CAMFER,S.L.	3.622,50
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000264	JIMENEZ DIAZ MARIA ELENA	3.912,50
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000314	JIMENEZ FORTES JOSE LUIS	5.893,11
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000034	JIMENEZ MILLET FRANCISCO	1.730,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000088	JIMENEZ PENA JOSE ANTONIO	8.667,06
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000452	JIMENEZ RAMOS CONCEPCION	4.506,75
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000036	JOSE MARIA RUBIO SL	2.999,53
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000429	JURADO RAMIREZ FRANCISCO	6.478,63
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000329	LARA FERNANDEZ M ADELA	1.460,10
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000048	LAVADO GUTIERREZ ANTONIO	3.086,80
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000083	LEON DIAZ MIGUEL ANGEL	573,67
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000016	LICERAS SEGURA JOSEFA	5.286,36
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000347	LISBONA VILLALBA BELINDA	872,98
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000305	LOPEZ HUERTAS MIGUEL ANGEL	12.805,95
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000074	LOPEZ LARA MARIA DOLORES	6.868,96
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000445	LOPEZ NAVAS JOSE ANGEL	492,48
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000194	LOPEZ VAZQUEZ M ENCARNACION	1.247,10
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000089	LUQUE JAIME FRANCISCO	4.372,50
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000276	LUQUE ROJAS CARIDAD CARMEN	3.320,60
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000199	MADRONA E HIJOS, SL	8.366,74
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000383	MAIRENA URBANO M LUISA	6.294,48
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000495	MANCERAS JIMENEZ DIEGO JESUS	2.834,63
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000249	MARMOLES GUADALHORCE S COOP AND	2.071,68
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000433	MARTIN BERNAL FRANCISCO ELOY	6.128,65
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000559	MARTIN PUERTAS JOSE LUIS	658,60
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000436	MARTIN SANCHEZ M CARMEN	2.229,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000078	MARTINEZ MARTINEZ MARIA PAZ	3.538,58
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000333	MARTOS ZAYAS MARIA DEL CARMEN	5.559,36
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000234	MENDEZ SIERRA JOSE	13.168,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000310	MERIDA GUZMAN JOSE LUIS	2.193,35
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000015	MILLAN TORE ADELA	1.673,43
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000192	MODAS MARCON SOCIEDAD CIVIL	4.065,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000201	MODAS TARANTINOS, SL	3.840,50
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000070	MOLDURAS, SC	13.887,26
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000560	MOLINA VEGA ROSARIO	4.735,80
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000560	MOLINA VEGA ROSARIO	776,46
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000027	MONTENEGRO RUIZ YOLANDA	3.473,58

<u>Expediente</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Ayuda</u>
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000357	MORALES PALOMO NURIA	2.411,05
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000165	MORENO FERNANDEZ JOSE MARIA	1.845,40
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000059	MOYA CAMPOY SL	10.136,31
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000198	MUÑOZ TOLEDO JACINTO	2.285,78
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000253	NACIMIENTO GONZALEZ MANUEL	561,64
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000444	NOGUERA DIAZ SILVIA MARIA	2.415,50
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000290	NUÑEZ PLAZA MIGUEL ANGEL	2.704,56
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000053	OCAÑA GUERRERO CRISTOBAL	5.097,01
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000346	ORANGE INFORMATICA SL	4.437,10
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000442	ORELLANA HIDALGO FRANCISCO MANUEL	1.153,51
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000247	PACHECO GUERRERO MARIA	557,32
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000099	PADIAL MARTIN JUAN BAUTISTA	1.806,95
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000331	PADILLA ARROYO EVARISTO	500,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000553	PANADERIA AZUQUITA, S.C.P.	7.991,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000273	PANADERIA CONFITERIA CAPOTE SL	1.342,68
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000023	PELLEGRINI ALAS-PUMARIÑO MARGARITA	938,15
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000098	PERAL CRESPILO JOSEFA	3.013,99
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000058	PEREZ AGUILAR LUCIA INMACULADA	822,87
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000349	PEREZ ALVAREZ PALMIRA	13.883,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000024	PEREZ ARMENTEROS RAMON	6.067,50
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000047	PEREZ GONZALEZ LAURA	2.861,08
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000161	PEREZ MARTIN MARIA	750,38
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000485	PEREZ SANCHEZ ANTONIA	2.979,92
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000491	PEREZ VAZQUEZ JOSEFA	1.183,08
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000057	PINAZO HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	7.979,67
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000533	PLASENCIA AVILA ESTEBAN	3.000,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000251	PONCE GARCIA GENOVEVA	3.000,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000237	POSTIGO PEREZ REMEDIOS	3.907,62
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000430	PRADOS PRADOS ANGELES	19.532,91
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000004	QUINTANA SOTO MANUEL	927,50
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000020	RAMIREZ MARTIN TERESA	3.000,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000087	RAMIREZ OSTIOS MIGUEL ANGEL	1.869,98
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000002	RAMIREZ PINEDA MATILDE	1.633,66
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000481	RAMIREZ TORRES CRISTOBAL	323,28
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000482	RAMIREZ TORRES RAFAEL	1.657,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000025	RAMOS SAEZ PURIFICACION	1.000,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000424	RANEA HERMOSO MARIA ANGELES	225,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000050	RECIO CIVICO MARIA DEL CARMEN	2.837,87
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000184	RINCON JIMENEZ DOLORES	3.600,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000021	RIVAS GIL ESTRELLA	1.338,73
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000110	ROBLES ALARCON MARIA DEL CARMEN	3.375,06
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000587	ROBLES DOBLAS MARIA JOSEFA	6.670,96
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000422	ROBLES ROBLES FRANCISCO	2.188,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000040	ROBLES VILLALOBOS PEDRO	964,34
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000318	RODRIGUEZ AGUILERA ISIDRO	1.248,93
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000521	RODRIGUEZ MOLINA MARIA	13.016,01
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000209	RODRIGUEZ ROSADO CRISTINA	3.677,89
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000561	RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL	642,50
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000358	ROJAS SARRIA FRANCISCO JOSE	11.296,74
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000208	ROMANI BILBAO M NIEVES	3.102,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000296	ROMERO LUQUE CARMEN	29.640,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000123	ROMERO QUINTANA CARMEN	4.326,17
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000330	RUBIO GOMEZ ANASTASIA	909,83
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000271	RUIZ GALLEGO FERNANDO	1.531,43
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000084	RUIZ HERRERA M CARMEN	503,88

Expediente	Beneficiario	Ayuda
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000299	RUIZ JIMENEZ HECTOR	9.557,47
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000131	RUIZ POSTIGO, SL	525,48
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000479	RUSOLA, SL	15.493,06
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000037	SAEZ MOCHON MARIA MERCEDES	2.986,45
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000028	SALAS ROMERO ARSENIO	3.655,69
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000001	SAMBRA, SOCIEDAD CIVIL	4.263,02
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000490	SANCHEZ CALVENTE ANA MARIA	5.400,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000315	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA	3.000,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000315	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA	19.041,88
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000518	SANCHEZ MARQUEZ ANTONIO MANUEL	7.073,85
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000101	SANCHEZ SANCHEZ SALVADORA	775,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000307	SANCHEZ SUAREZ ANTONIA	3.264,39
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000029	SANCHEZ-GARRIDO ALVAREZ CRISTINA VICTORIA	1.803,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000082	SANTIAGO GIL MIGUEL	26.279,77
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000082	SANTIAGO GIL MIGUEL	2.769,10
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000197	SIERRAS FUENTES MARIA AUXILIADORA	4.500,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000197	SIERRAS FUENTES MARIA AUXILIADORA	23.154,71
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000262	SUPERMERCADO GONZALEZ SL	30.000,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000003	SUPERMERCADOS HIJANO, SL	23.944,51
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000093	TELLEZ MARQUEZ JOSE	1.833,29
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000325	TELLEZ SARMIENTO M CONCEPCION	20.264,16
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000139	TOLEDO BARROSO MIGUEL	1.124,80
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000427	TORRES GONZALEZ CAYETANA	25.670,31
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000005	TRUJILLO ALVAREZ JOSE	5.605,50
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000135	TRUJILLO CABELLO FCO. JOAQUIN	517,25
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000348	TRUJILLO LUQUE FRANCISCO JOSE	3.310,99
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000400	UNIFORMES COLEGIALES ANDALUCIA SLL	307,57
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000386	VALDIVIA BERROCAL CARMEN	992,06
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000030	VARGAS PLAZA ANTONIA	13.983,83
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000603	VEGAS ORTIZ LAURA	3.666,18
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000140	VEGAS VILLODRES MARIA CRUZ	1.025,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000181	VELASCO CEBRIAN INMACULADA	1.378,66
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000380	VERA ORTIZ FRANCISCA	18.720,25
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000094	VILLALBA CISNEROS MARIA ASCENSION	277,15
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000220	VILLALBA RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	2.714,00
PYMEXP03 EH2901 2003 / 000175	ZAMBRANA REYES INMACULADA	6.497,97

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 22 diciembre de 2003, por la que se aprueba que la Escuela de Policía Local de Medina Sidonia (Cádiz) tenga la condición de Escuela concertada de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA).

Cumplidas por el Ayuntamiento de Medina Sidonia las exigencias que señala el Decreto 201/2003, de 8 julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, y la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 24 de febrero de 2000, por la que se regula la concertación de las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, modificada parcialmente por la Orden de la Consejería de Gobernación de 20 de enero de 2003, y comprobado que la memoria presentada acredita que su Escuela de Policía Local, reúne los requisitos establecidos por la normativa referida, previo informe favorable de la Comisión Andaluza para la Coordinación de la Policía Local en su reunión del día 18 de diciembre de 2003, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se aprueba que la Escuela de Policía Local de Medina Sidonia tenga la condición de Escuela concertada de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Artículo 2.º La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía comunicará a la Escuela de Policía Local de Medina Sidonia, con antelación suficiente, los cursos que le delega con expresión cuantificada de su coste económico. La financiación de estos cursos se hará con cargo a los presupuestos de la Consejería de Gobernación.

Artículo 3.º Los cursos delegados podrán impartirse a funcionarios o funcionarios en prácticas de los Cuerpos de la Policía Local de municipios distintos al de Medina Sidonia. Para evitar posibles discrepancias en la enseñanza, estos cursos se realizarán de acuerdo con los programas y directrices que señale la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Artículo 4.º Para garantizar una razonable armonización en la adquisición de conocimientos, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía se reserva la posibilidad de

establecer y calificar las pruebas finales de los cursos delegados.

Artículo 5.º La Escuela de Policía Local de Medina Sidonia, a través de su Ayuntamiento, presentará en el primer trimestre la memoria anual de las actividades docentes del año anterior, para su aprobación por el Consejo Rector de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 22 diciembre de 2003, por la que se aprueba que la Escuela de Policía Local de Cádiz tenga la condición de Escuela concertada de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA).

Cumplidas por el Ayuntamiento de Cádiz las exigencias que señala el Decreto 201/2003, de 8 julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, y la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 24 de febrero de 2000, por la que se regula la concertación de las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, modificada parcialmente por la Orden de la Consejería de Gobernación de 20 de enero de 2003 y comprobado que la memoria presentada acredita que su Escuela de Policía Local, reúne los requisitos establecidos por la normativa referida, previo informe favorable de la Comisión Andaluza para la Coordinación de la Policía Local en su reunión del día 18 de diciembre de 2003, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se aprueba que la Escuela de Policía Local de Cádiz tenga la condición de Escuela concertada de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Artículo 2.º La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía comunicará a la Escuela de Policía Local de Cádiz, con antelación suficiente, los cursos que le delega con expresión cuantificada de su coste económico. La financiación de estos cursos se hará con cargo a los presupuestos de la Consejería de Gobernación.

Artículo 3.º Los cursos delegados podrán impartirse a funcionarios o funcionarios en prácticas de los Cuerpos de la Policía Local de municipios distintos al de Cádiz. Para evitar posibles discrepancias en la enseñanza, estos cursos se realizarán de acuerdo con los programas y directrices que señale la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Artículo 4.º Para garantizar una razonable armonización en la adquisición de conocimientos, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía se reserva la posibilidad de establecer y calificar las pruebas finales de los cursos delegados.

Artículo 5.º La Escuela de Policía Local de Cádiz, a través de su Ayuntamiento, presentará en el primer trimestre la memoria anual de las actividades docentes del año anterior, para su aprobación por el Consejo Rector de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas de 1 de octubre de 2003 al 31 de octubre de 2003.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes,

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas, la resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 7 de abril de 2003, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2003.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2003, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con

indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida en el período del 1 de octubre al 31 de octubre de 2003.

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Huelva, a 22 de diciembre de 2003.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 10.3 de la Orden de 10 de junio de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de ayudas económicas a las Universidades andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la Prevención de Riesgos Laborales, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Universidades que en el Anexo se indican, por la cantidad, con cargo al programa y crédito presupuestario y para la finalidad que asimismo se especifican en este Anexo.

Sevilla, 11 de diciembre de 2003.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

EXPTÉ Nº	BENEFICIARIO	SUBV. CONCEDIDA	FINALIDAD	PROGRAMA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO
UNI 001/03	Universidad de Sevilla	30.000,00 E	Master universitario en Prevención de Riesgos Laborales/ MI	0.1.13.00.01.00.441.00.31L.4 3.1.13.00.01.00.441.00.31L.9. 2004
UNI 002/03	Universidad de Sevilla	15.000,00 E	Experto universitario en Higiene Industrial y Formación complementaria. Seguridad en el Trabajo/ MI	0.1.13.00.01.00.441.00.31L.4 3.1.13.00.01.00.441.00.31L.9. 2004
UNI 004/03	Universidad de Córdoba	30.000,00 E	V Master en Prevención de Riesgos y Salud Laboral	0.1.13.00.01.00.441.00.31L.4 3.1.13.00.01.00.441.00.31L.9. 2004
UNI 005/03	Universidad de Sevilla	20.000,00 E	Master Universitario en Prevención y Seguridad de Riesgos laborales en la Construcción / MI	0.1.13.00.01.00.441.00.31L.4 3.1.13.00.01.00.441.00.31L.9. 2004
UNI 006/03	Universidad de Huelva	20.000,00 E	Master en Prevención de Riesgos Laborales / MI	0.1.13.00.01.00.441.00.31L.4 3.1.13.00.01.00.441.00.31L.9. 2004
UNI 017/03	Universidad de Granada	15.000,00 E	Master en Prevención de Riesgos Laborales. (Nivel Superior) 3ºed. Especialidades en Seguridad, Higiene y Ergonomía y Psicopsicología/ MI	0.1.13.00.01.00.441.00.31L.4 3.1.13.00.01.00.441.00.31L.9. 2004

EXPTÉ Nº	BENEFICIARIO	SUBV. CONCEDIDA	FINALIDAD	PROGRAMA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO
UNI 022/03	Universidad de Jaén	6.000,00 E	Curso de Experto Universitario de Seguridad en el Trabajo/MI	0.1.13.00.01.00.441.00.31L.4 3.1.13.00.01.00.441.00.31L.9. 2004
UNI 029/03	Universidad de Málaga	10.000,00 E	V Curso de Técnico Superior y Experto Universitario en Prevención de Riesgos Laborales /MI	0.1.13.00.01.00.441.00.31L.4 3.1.13.00.01.00.441.00.31L.9. 2004
UNI 019/03	Universidad de Granada	15.000,00 E	Experto Universitario en Coordinación de Seguridad. y Salud en las obras de Construcción / M2	0.1.13.00.01.00.441.00.31L.4 3.1.13.00.01.00.441.00.31L.9. 2004
UNI 008/03	Universidad de Huelva	6.000,00 E	Evaluación de las Condiciones de Trabajo de la población inmigrante en la provincia de Huelva / M3	0.1.13.00.01.00.441.00.31L.4 3.1.13.00.01.00.441.00.31L.9. 2004
UNI 010/03	Universidad de Almería	9.000,00 E	Estudio de la exposición de agricultores a plaguicidas para la prevención de riesgos laborales en el sector agrícola/ M3	0.1.13.00.01.00.441.00.31L.4 3.1.13.00.01.00.441.00.31L.9. 2004
UNI 014/03	Universidad de Granada	7.000,00 E	Propuesta metodológica para la elaboración de un inventario de edificios con amianto en Andalucía /M3	0.1.13.00.01.00.441.00.31L.4 3.1.13.00.01.00.441.00.31L.9. 2004
UNI 021/03	Universidad de Granada	8.000,00 E	Diseño de un Programa de Doctorado en Prevención de Riesgos Laborales que contemple la participación de varias universidades/ M3	0.1.12.00.01.00.441.00.31L.4 3.1.13.00.01.00.441.00.31L.9.2004
UNI 025/03	Universidad de Jaén	6.000,00 E	El Sistema preventivo español de Prevención de Riesgos Laborales: Balance aplicativo de 8 años de vigencia y propuestas de reforma en el contexto de la nueva estrategia comunitaria / M3	0.1.12.00.01.00.441.00.31L.4 3.1.13.00.01.00.441.00.31L.9.2004
UNI 012/03	Universidad de Almería	6.000,00 E	Campaña de Sensibilización e Información " La Autoprotección tarea de todos" / M4	0.1.13.00.01.00.441.00.31L.4 3.1.13.00.01.00.441.00.31L.9.2004
UNI 026/03	Universidad de Málaga	6000,00 E	Foro Andaluz sobre sistemas de gestión y uso de las técnicas de Información y Comunicación en la PRL / M4	0.1.13.00.01.00.441.00.31L.4 3.1.13.00.01.00.441.00.31L.9.2004
UNI 030/03	Universidad de Córdoba	3.000,00 E	Manual de Prevención de Riesgos y Salud Laboral en los Laboratorios Universitarios / M4	0.1.13.00.01.00.441.00.31L.4 3.1.13.00.01.00.441.00.31L.9.2004

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 10.3 de la Orden de 10 de junio de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de ayudas económicas a los Colegios Profesionales para el desarrollo de actividades de promoción de la Prevención de los Riesgos Laborales, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Colegios Profesionales que en el Anexo se indican, por la cantidad, con cargo al programa y crédito presupuestario y para la finalidad que asimismo se especifican en este Anexo.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

EXPTÉ Nº	COLEGIO PROFESIONAL	SUBV. CONCEDIDA	FINALIDAD	PROGRAMA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO
CP/002/03	Peritos e Ingenieros técnicos Industriales de Sevilla	12.592,80 E	Curso Técnico Nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales. Semipresencial.	0.1.13.00.01.00.480.02.31L.1 3.1.13.00.01.00.480.02.31L.6. 2004

EXPTE Nº	COLEGIO PROFESIONAL	SUBV. CONCEDIDA	FINALIDAD	PROGRAMA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO
CP/003/03	Graduados Sociales de Sevilla	19.340,80 E	Curso Prevención de Riesgos Laborales. Nivel Superior. Especialidad Seguridad en el Trabajo	0.1.13.00.01.00.480.02.31L.1 3.1.13.00.01.00.480.02.31L.6 2004
CP/007/03	Ingenieros Técnicos Industriales de Granada	6.843,00 E	Coordinador de Seguridad y Salud en obras de construcción	0.1.13.00.01.00.480.02.31L.1 3.1.13.00.01.00.480.02.31L.6 2004
CP/013/03	Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental	14.800,00 E	Curso superior Prevención de Riesgos Laborales. Especialidades de Seguridad e Higiene. Semipresencial.	0.1.13.00.01.00.480.02.31L.1 3.1.13.00.01.00.480.02.31L.6 2004
CP/036/03	Químicos	14.446,00 E	Curso de Prevención de Riesgos Laborales. Nivel Superior	0.1.13.00.01.00.480.02.31L.1 3.1.13.00.01.00.480.02.31L.6 2004
CP/031/03	Psicólogos de Andalucía Occidental	16.251,20 E	Master de nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales. Especialidad Ergonomía y Psicología Aplicada.	0.1.13.00.01.00.480.02.31L.1 3.1.13.00.01.00.480.02.31L.6 2004
CP/008/03	Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén	12.600,00 E	Curso de Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra	0.1.13.00.01.00.480.02.31L.1 3.1.13.00.01.00.480.02.31L.6 2004
CP/028/03	Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla	11.250,00 E	Curso de perfeccionamiento de Coordinación de Seguridad y Salud en obras de construcción	0.1.13.00.01.00.480.02.31L.1 3.1.13.00.01.00.480.02.31L.6 2004
CP/057/03	Ingenieros Técnicos de Minas de Córdoba	12.025,80 E	Auditor de sistemas de gestión de la Prevención de Riesgos Laborales	0.1.13.00.01.00.480.02.31L.1 3.1.13.00.01.00.480.02.31L.6 2004
CP/098/03	Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería	13.519,80 E	Curso de Coordinador de Seguridad y Salud en obras de construcción	0.1.13.00.01.00.480.02.31L.1 3.1.13.00.01.00.480.02.31L.6 2004
CP/014/03	Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental	12.600,00 E	Curso sobre aplicación del Reglamento de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales	0.1.13.00.01.00.480.02.31L.1 3.1.13.00.01.00.480.02.31L.6 2004
CP/022/03	Ingenieros Agrónomos	17.629,20 E	Coordinador de Seguridad y Salud en obras de Construcción	0.1.13.00.01.00.480.02.31L.1 3.1.13.00.01.00.480.02.31L.6 2004
CP/033/03	Psicólogos de Andalucía Occidental	9.600,00 E	La mediación social como estrategia de PRL: El rol de los directivos y su experiencia en sit de mediación, como medida para prevenir tensiones soc. en el trabajo	0.1.13.00.01.00.480.02.31L.1 3.1.13.00.01.00.480.02.31L.6 2004
CP/034/03	Psicólogos de Andalucía Occidental	9.600,00 E	Evaluación de los factores de riesgo psicosocial: Desarrollo de estrategias de detección y prevención del acoso laboral en las PYMES	0.1.13.00.01.00.480.02.31L.1 3.1.13.00.01.00.480.02.31L.6 2004
CP/075/03	Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental	9.280,00 E	Propuesta metodológica para la elaboración de un inventario del parque de equipos de trabajo para la realización de trabajos temporales en altura en la construcción. Ensayo piloto en la provincia de Málaga	0.1.13.00.01.00.480.02.31L.1 3.1.13.00.01.00.480.02.31L.6 2004
CP/019/03	Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental	9.536,00 E	Estudio de Campo sobre las causas de la siniestralidad de las máquinas en las PYMES	0.1.13.00.01.00.480.02.31L.1 3.1.13.00.01.00.480.02.31L.6 2004
CP/023/03	Ingenieros Agrónomos de Sevilla	8.970,00 E	Jornadas sobre Prevención de riesgos Laborales en el sector agrícola	0.1.13.00.01.00.480.02.31L.1 3.1.13.00.01.00.480.02.31L.6 2004
CP/063/03	Psicólogos de Andalucía Oriental	5.400,00 E	Jornadas de Sensibilización y Prevención del "Mobbing"	0.1.13.00.01.00.480.02.31L.1 3.1.13.00.01.00.480.02.31L.6 2004
CP/058/03	Arquitectos de Córdoba	11.136,00 E	Jornadas sobre Prevención de Riesgos Laborales	0.1.13.00.01.00.480.02.31L.1 3.1.13.00.01.00.480.02.31L.6 2004
CP/073/03	Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental	8.688,00 E	Nuevas Perspectivas en la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía. Hacia la integración de la Prevención en la gestión general de las PYMES	0.1.13.00.01.00.480.02.31L.1 3.1.13.00.01.00.480.02.31L.6 2004

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, con cargo a la aplicación presupuestaria 31.13.00.17.04.77801.72A.4.2004, al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000 (BOJA 43, de 11/4/00), por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, a las empresas que a continuación se relacionan:

Orden de 25 de febrero de 2000

Beneficiario Subvención (euros)

Juan Galindo, S.L.	6.946,54
Agodis, S.L.	9.487,10
Salcoa, S.L.	11.512,10
Ingeniería y Centro de Cálculo, S.A.	4.486,09
Montajes de Electricidad Moya, S.L.	4.419,37
Montajes Eléctricos Hermanos Parrón, S.L.	9.450,00
Artisanos del Mármol, S.L.	5.618,13

Almería, 17 de diciembre de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 73A y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Programa: Electrificación Rural.
Expediente: CA-13-RUR-02.
Beneficiario: Alset Eléctrica, S.L.
Municipio: Setenil de las Bodegas.
Subvención: 7.649,8 euros.

Cádiz, 16 de diciembre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y por la de 1 de septiembre de 2003, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado.

Núm. expediente: RS.0011.JA/02.
Entidad beneficiaria: Estructuras Alcalá, S. Coop. And.
Municipio: Alcalá la Real (Jaén).
Importe Subvención: 12.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0024.JA/02.
Entidad beneficiaria: Filtesur, S.L.L.
Municipio: Alcalá la Real (Jaén).
Importe Subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0031.JA/02.
Entidad beneficiaria: Clitecsa Andalucía, S.L.L.
Municipio: Jaén (Jaén).
Importe Subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0026.JA/02.
Entidad beneficiaria: Gym Squash Jaén, S.L.L.
Municipio: Jaén (Jaén).
Importe Subvención: 12.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0032.JA/02.
Entidad beneficiaria: Cinde Consulting, S.L.L.
Municipio: Jaén (Jaén).
Importe Subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0035.JA/02.
Entidad beneficiaria: Construcciones Valero, S. Coop. And.
Municipio: Jaén (Jaén).
Importe Subvención: 12.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0038.JA/02.
Entidad beneficiaria: Cableados Carboneros, S. Coop. And.
Municipio: Carboneros (Jaén).
Importe Subvención: 18.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0082.JA/02.
Entidad beneficiaria: Telecomfibrajaen, S.L.L.
Municipio: Jódar (Jaén).
Importe Subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0092.JA/02.
Entidad beneficiaria: Soluciones Ango, S.L.L.
Municipio: Jaén (Jaén).
Importe Subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0103.JA/02.
Entidad beneficiaria: Hergratien, S. Coop. And.
Municipio: Ubeda (Jaén).
Importe Subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0124.JA/02.
Entidad beneficiaria: Redsanejaén, S.L.L.
Municipio: Ubeda (Jaén).
Importe Subvención: 12.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0122.JA/02.
Entidad beneficiaria: Alcalaina de Ordenadores, S.L.L.
Municipio: Alcalá la Real (Jaén).
Importe Subvención: 12.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0143.JA/02.
Entidad beneficiaria: L'Atelier, Moda y Alta Costura, S. Coop. And.
Municipio: Guarromán (Jaén).
Importe Subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0145.JA/02.
Entidad beneficiaria: Akisan DCD, S.L.L.
Municipio: Ubeda (Jaén).
Importe Subvención: 9.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2003/J/115 R:1.
Beneficiario: EMSISA Empresa Municipal, S.A.
Importe: 261.083,25 euros.

Cádiz, 17 de diciembre de 2003.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2003/J/12 R:1.
Beneficiario: Afanas Jerez de la Frontera.
Importe: 141.894,00 euros.

Cádiz, 19 de diciembre de 2003.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 16 de diciembre de 2003, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 5693/02, interpuesto por el Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

El Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía, ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede

en Granada, el recurso contencioso-administrativo número 5693/02, contra la Orden de 19 de marzo de 2002, de la Consejería de Salud, por la que se desarrolla el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establecen las condiciones esenciales de contratación de los servicios y se fijan sus tarifas (BOJA núm. 36, de 26 de marzo de 2002).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 5693/02.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en materia de Etnología.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, correspondientes a la campaña etnográfica del año 2003, al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura de 18 de octubre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades etnográficas.

Aplicaciones Presupuestarias:

Ejercicio corriente 2003:
01.19.00.03.00.78300.45.B.2003.1995000602.

Ejercicio futuro 2004:
31.19.00.03.00.78300.45.B.2004.1995000602.

B E N E F I C I A R I O S

Nombre	Importe Concedido 2003	Importe Concedido 2004
Bejarano Franco, Paula María	4.000 euros	
Donoso González, Tamara	4.000 euros	
Fernández Angulo, María del Pilar	6.000 euros	2.000 euros
Fernández-Figares Romero de la Cruz, María Dolores	4.000 euros	

Nombre	Importe Concedido 2003	Importe Concedido 2004
Garufi Aglamisis, Jorge	6.000 euros	1.208 euros
González García, María	4.000 euros	
Katsatou Lila	6.000 euros	2.000 euros
López Montes, Mariano	6.000 euros	1.760 euros
Mohatar Marzok Mohatar	6.000 euros	2.000 euros
Rodiger Hurtado, Joaquín	4.000 euros	
González García, Verónica	3.000 euros	
Rodríguez Becerra, Salvador	6.000 euros	2.000 euros
Ruiz Ballester, Esteban	6.000 euros	3.287 euros
Total	65.000 euros	14.255 euros

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Director General,
Julián Martínez García.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda inscribir colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz 65 inmuebles pertenecientes al Patrimonio Minero Industrial del antiguo distrito de Linares-La Carolina en Jaén.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, los de «afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad», atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27 y la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con los artículos 5.1 y 2 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar, tramitar y resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Los valores que justifican la inscripción de estos bienes culturales en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz son de carácter histórico, testimonial, paisajístico, científico y técnico como elemento relevante del proceso de explotación minera en la provincia.

El antiguo distrito minero Linares-La Carolina se localiza en Sierra Morena, al norte de la provincia de Jaén. Ya durante la Edad del Cobre y el Bronce hay constancia de la existencia de actividad minera en la zona, llegándose a la primera gran intensificación en época romana.

A mediados del siglo XIX se da una nueva etapa de alta producción del área, con nuevas técnicas extractivas, produc-

tivas y metalúrgicas. La actividad alcanza su mayor desarrollo y dinamismo a finales del XIX y comienzos del XX. Tras esta época expansiva, comienza a descender, cerrándose la última mina hacia 1991.

En este período de tiempo desde el siglo XIX hasta el XX, se construyeron edificios industriales, instalaciones auxiliares de maquinaria relacionadas con la minería y la metalurgia, principalmente del plomo, y con los sistemas de transporte y producción energética. Pozos, cabrias, casas de máquinas, chimeneas, fundiciones, escombreras, estaciones de ferrocarril, líneas ferroviarias, se extienden por este territorio, componiendo un paisaje particular y caracterizando la comarca.

La bibliografía especializada en el tema, da cuenta de la actividad minera y de la importancia de este patrimonio, reseñando los valores que posee la ingeniería y la arquitectura industrial, no sólo en el contexto andaluz y español, sino en el europeo y universal. Por otra parte, los elementos son referentes de la historia minera de la Sierra Morena andaluza, y de la historia económica y social. Este patrimonio es testimonio de unos procesos de producción particulares, de unas culturas del trabajo específicas y de unas formas de vida que dotaron a los sectores relacionados y a la zona en su conjunto de una personalidad muy definida, con unas pautas culturales y señas de identidad diferenciadas.

La inscripción de estos inmuebles en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz supone un paso elemental en la salvaguarda de estos valores y además, constituye una documentación fundamental para conocer nuestro pasado histórico y nuestra realidad social.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 11 de junio de 2002 (BOJA núm. 84, de 18 de julio de 2002), incoó el procedimiento para la inscripción con carácter genérico colectivo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de 65 inmuebles pertenecientes al Patrimonio Minero Industrial del antiguo distrito de Linares-La Carolina, en Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con el apartado 2 del artículo 9 de la Ley 1/1991 y el artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 19/1995, de 7 de febrero se cumplieron los trámites preceptivos de audiencia a los Ayuntamientos de Bailén, Guarromán y Linares y a RENFE, de informe favorable de institución consultiva (Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Jaén, de fecha 2 de julio de 2003), y de puesta de manifiesto a los interesados (para aquellos interesados cuyos datos se desconocen se procedió a la notificación mediante publicación en BOJA número 192, de 6 de octubre de 2003, y exposición en los tablones de edictos de los distintos Ayuntamientos donde radican los últimos domicilios conocidos).

La Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Jaén con fecha 2 de julio de 2003 emite dictamen favorable al proceso de catalogación.

Durante el trámite de audiencia, presentó escrito de alegaciones solicitando la nulidad del expediente incoado en lo referente a los inmuebles 56-55 y 25 don Francisco Redondo Cruz, en nombre y representación de la Delegación de Patrimonio y Urbanismo de Extremadura y Andalucía de RENFE. En su escrito (fecha de recepción 19 de junio de 2003) reiterado posteriormente en la fase de la puesta de manifiesto del procedimiento (también por escrito de 8 de septiembre) se alega en primer lugar que, una vez comprobado el Inventario y Clasificación Jurídica de los Bienes adscritos a los servicios gestionados por RENFE, en relación con los bienes señalados con los números 56-55 y 25, se declara lo siguiente: 1) El inmueble núm. 56 (Línea de ferrocarril Linares-Linarejos-Los Salidos) pertenece a RENFE desde el PK 1/483 hasta el PK 9/454, incluidos las estaciones de Arrayanes, Pozo-Blanco y Los Salidos; 2)

el inmueble núm. 55 (Estación de Pozo-Blanco) pertenece a RENFE, consta de vías, edificio de viajeros, accesos y edificios auxiliares; 3) el inmueble núm. 25 (Estación de Arrayanes) pertenece a RENFE, edificio de viajeros y vías.

En cuanto a lo manifestado en esta primera parte de la alegación ha de señalarse que en el inmueble núm. 56 se cataloga solamente la línea férrea, ya que, por otra parte, las estaciones de Arrayanes y Los Salidos ya no existen en la actualidad y la estación de Pozo Ancho, por RENFE reconocida como Pozo-Blanco, se inscribe con el número 55, coincidiendo los elementos descritos por una y otra parte (y que se corresponde con lo denominado en la documentación técnica y en el listado publicado en la incoación como edificio de estación, vía férrea, accesos y edificios auxiliares), de la mencionada vía lo que queda es el camino donde estaba instalada la misma, recuperado actualmente como Vía Verde, ya que dicha vía como tal ya tampoco existe; respecto al inmueble, la estación de Pozo Ancho, sí es necesario mencionar que según los datos catastrales y la consulta efectuada en la base de datos catastral SUR de la Consejería de Hacienda el 4 de julio de 2003 la propiedad de dicho inmueble pertenece a don Antonio Maldonado Martín. Por otra parte, en relación con el inmueble núm. 25, denominado por RENFE Estación de Arrayanes, adscrita por este organismo también al inmueble núm. 56, destacar de igual modo que no existe en la actualidad, y que en el listado publicado en la incoación se denomina a este inmueble Restauración porque se refiere al pozo con ese nombre, catalogándose solamente los bienes relacionados con la actividad minera (muelle de carga, talleres y edificios auxiliares). El edificio de viajeros apuntado en la alegación no existe y el edificio de locomotoras pertenecía a la compañía minera. En la actualidad, el inmueble señalado en el listado publicado en la incoación, según las consultas antes citadas, es propiedad de don Manuel Mármol Morillas.

Así mismo, se alega la falta de competencia de esta Administración para incoar y tramitar el presente procedimiento, indicando que la misma corresponde al Ministerio de Educación y Cultura. A este respecto cabe indicar que el procedimiento que se ha seguido, de inscripción en el catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, se encuentra regulado en la Ley autonómica 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía y sus disposiciones de desarrollo; Ley que, como señala su exposición de motivos y artículo 1, tiene por objeto el desarrollo de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el artículo 13, números 27, 28 y 29 de su Estatuto de Autonomía, de lo que se concluye que esta Administración tiene plena competencia para la tramitación y resolución del mencionado procedimiento. Procedimiento que al parecer es confundido por el alegante con el de declaración de bienes de interés cultural, el cual está sometido a otro régimen jurídico distinto al que se ha aplicado en el presente supuesto y al que sería, en su caso, de aplicación el invocado artículo 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero.

Durante la puesta de manifiesto se recibe otra alegación firmada por don Enrique Ruiz Jiménez en representación de Canaria Andaluza de Promociones (20 de agosto de 2003), señalando que los bienes que se pretenden catalogar sitos en la finca de su propiedad tienen aún vigente la concesión por lo que todavía puede aprobarse un plan de labores minero y comenzar la explotación, lo que puede dar lugar a la modificación de los elementos de extracción y edificaciones anexas, haciendo imposible la consecución pretendida. También se señala que las edificaciones y utensilios mineros están en absoluto estado de deterioro, ruina y abandono lo que hace imposible su conservación y mantenimiento. Por todo ello, se opone a la catalogación, refiriendo que existen en otros lugares del distrito minero restos mejor conservados y suficientemente representativos de su historia minera.

En relación con esta alegación se considera que el hecho de que aún siga vigente la concesión por la que puede

aprobarse un plan de labores minero y comenzar una nueva fase de explotación no tiene por qué ser perjudicial para los inmuebles referidos, que el uso de unos elementos no tiene por qué derivar en un problema de conservación y que puede ser totalmente compatible el uso de unos bienes con su protección. De acuerdo con este planteamiento, la hipotética utilización y reforma de estos inmuebles no está prohibida, sino que, en caso de acometerse, debe hacerse conforme a los criterios técnicos de la Administración Cultural y a los efectos administrativos de la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por otra parte, se muestra el desacuerdo en relación con la visión sobre las ruinas de un bien expuesta en esta alegación, en cuanto que el criterio fundamental es su significación histórica y la referencia que supone para entender una forma de vida determinada.

Terminada la instrucción del procedimiento y según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inscripción colectiva con carácter genérico, en el Catálogo del Patrimonio Histórico Andaluz de 65 inmuebles pertenecientes al Patrimonio Minero Industrial del antiguo distrito de Linares-La Carolina, en Jaén.

Por lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Inscribir colectivamente con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz 65 inmuebles pertenecientes al Patrimonio Minero Industrial del antiguo distrito de Linares-La Carolina, en Jaén, cuya identificación y descripción figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Instar la inscripción de los inmuebles catalogados en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo.

Tercero. Que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo, además, dicha publicación de notificación, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley/1999, de 13 de enero, para los interesados desconocidos en este procedimiento.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer recurso de alzada, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación.

Sevilla, 3 de diciembre de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

A N E X O S

I. Identificación.

Denominación: 65 inmuebles pertenecientes al Patrimonio Minero Industrial del antiguo distrito de Linares-La Carolina.

Localización: Términos municipales de Bailén, Guarromán y Linares (Jaén).

II. Descripción.

Inmueble núm. 01.

Pozo El Correo (Ba-01). Bailén.

Otras denominaciones: Cabria Hysern.

X: 436.380; Y: 4.217.692.

El inmueble consta de un pozo y una cabria de mamposería de grandes proporciones.

Inmueble núm. 02.

La Esmeralda (Ba-02). Bailén.

X: 437.547; Y: 4.219.619.

Se compone de una casa de máquina de extracción, una chimenea, cabria-castillete de acero, construcciones y edificios auxiliares y asientos de embarcadero automático. Fue construida por Ensidesa, siendo la última cabria-castillete instalada en el distrito.

Inmueble núm. 03.

Pozo núm. 3 (Ba-03). Bailén.

X: 436.194; Y: 4.220.030.

El inmueble consta de un pozo a dos niveles, cabria, casas de máquinas de extracción y embarque automático. De especial singularidad, la cabria.

Inmueble núm. 04.

Pozo núm. 1 (Ba-04). Bailén.

X: 436.737; Y: 4.220.270.

El inmueble consta de cabria, casa de máquinas de extracción, restos de la máquina, sala de compresores, lavadero de minerales, edificios auxiliares, dos grandes diques de estériles de flotación y jaulas, y es el eje central de extracción y tratamiento de la Mina de la Cruz.

Inmueble núm. 05.

Pozo San José-Matacabras (Ba-05). Bailén.

X: 437.277; Y: 4.221.1357.

El inmueble consta de una cabria, castillete para bombas, casa de extracción, edificios auxiliares, restos de tornos de movimiento de bombas, de la máquina de extracción y embarque automático.

Inmueble núm. 06.

Pozo núm. 3 (Ba-06). Bailén.

X: 437.020; Y: 4.220.352.

El inmueble consta de una cabria y edificios auxiliares, y es el primer pozo en que comenzaron las labores de Minas de La Cruz.

Inmueble núm. 07.

San Diego (Ba-07). Bailén.

X: 436.946; Y: 4.220.940.

El inmueble consta de una cabria sencilla y el pozo del filón Matacabras-Igualdad.

Inmueble núm. 08.

Pozo núm. 5 (Ba-08). Bailén.

X: 437.681; Y: 4.220.727.

El inmueble consta de una cabria metálica, casa de máquinas de extracción, restos de la máquina y edificios auxiliares. Es el pozo del filón de El Cobre-Cerro Hueco.

Inmueble núm. 09.

San Luis (Gu-01). Guarromán.

X: 438.249; Y: 4.221.141.

El inmueble consta de una casa de máquina de extracción, restos de la máquina antigua y maquinaria moderna, chimenea, cabria metálica e instalaciones.

Inmueble núm. 10.

San Cayetano (Gu-02). Guarromán.

X: 443.971; Y: 4.225.142.

El inmueble consta de una cabria antigua, casa de extracción y restos de maquinaria. La cabria es del siglo XIX,

fabricada en la Penryn Foundry and Engine Works de Sara y John Burgess de Cornwall, y funcionó desde 1851 hasta 1887.

Inmueble núm. 11.

Pozo núm. 3 (Gu-03). Guarromán.

X: 444.118; Y: 4.224.938.

El inmueble consta de una cabria metálica moderna, con tolva, también metálica, de descarga, y restos de edificios.

Inmueble núm. 12.

San Andrés (Gu-04). Guarromán.

X: 447.148; Y: 4.224.509.

El inmueble consta de una casa de máquina de bombeo «Bull», única en el mundo, chimenea, conjunto de túneles de acceso a pozo, comunicación y humos, restos de edificios de preparación de mineral, construcciones auxiliares, restos de casa de calderas y polvorín.

Inmueble núm. 13.

Victoria (Li-01). Linares.

X: 440.423; Y: 4.215.281.

El inmueble consta de una casa de maquina horizontal de extracción con caldera, chimenea y pozo. El pozo es el situado más al sur del distrito minero, desde su emplazamiento se observa la línea de chimeneas y casas que señalan el filón, con la fundición al fondo.

Inmueble núm. 14.

Santa Annie (Li-02). Linares.

X: 440.835; Y: 4.216.006.

El inmueble consta de una casa de máquina de bombeo de tipología Cornish con tejado curvo de chapa ondulada de acero, casa para tres calderas, restos de casa de máquina de extracción, foso de contrapeso, asentamiento de máquinas auxiliares exteriores e instalaciones auxiliares.

Inmueble núm. 15.

San Federico (Li-03). Linares.

X: 440.960; Y: 4.216.227.

El inmueble consta de una casa de máquina de bombeo, del tipo Cornish, con tejado curvo de chapa ondulada de acero, casa para dos calderas, chimenea, resto de asentamiento de compresor, construcción auxiliar, pozo maestro y de contrapeso.

Inmueble núm. 16.

El Fin (Li-04). Linares.

X: 439.363; Y: 4.216.654.

El inmueble consta de una casa de bombeo del tipo Cornish de tejado curvo, chimenea, restos de casa de calderas y de casa de extracción.

Inmueble núm. 17.

San José (Li-05). Linares.

Otras denominaciones: Cañada Incosa.

X: 440.202; Y: 4.218.054.

El inmueble consta de una casa de máquina de bombeo, otra de extracción, restos de la casa de calderas, de escombreras y de construcciones auxiliares, y chimenea.

Inmueble núm. 18.

Barings (Li-06). Linares.

Otras denominaciones: Las Angustias.

X: 440.784; Y: 4.219.283.

El inmueble consta de una casa de máquina de bombeo tipo Cornish, restos de casa de calderas, base del asentamiento de la cabria, casa de máquina de extracción y chimenea.

Inmueble núm. 19.

San Adriano (Li-07). Linares.

X: 442.605; Y: 4.220.171.

El inmueble consta de una casa de máquina de bombeo, chimenea y restos de casa para dos calderas.

Inmueble núm. 20.

San Enrique (Li-08). Linares.

X: 442.674; Y: 4.220.315.

El inmueble consta de una casa de extracción, chimenea de base octogonal y cuerpo troncocónico, casa para máquina de triturado y restos de casa de calderas.

Inmueble núm. 21.

San Francisco (Li-09). Linares.

X: 443.739; Y: 4.220.298.

El inmueble consta de casa de máquinas de bombeo, restos de casa para dos calderas, chimenea, restos de casa de máquina de extracción, casa de máquina de bobinado, casa para tres calderas, restos de escombrera.

Inmueble núm. 22.

San Judas (Li-10). Linares.

X: 443.944; Y: 4.220.661.

El inmueble consta de una casa de extracción, casa de triturado, cañón de chimenea y restos de casa de calderas.

Inmueble núm. 23.

Santo Tomás (Li-11). Linares.

X: 443.974; Y: 4.220.712.

El inmueble consta de casa de máquina de bombeo Cornish, casa de calderas, restos de casa de máquina de extracción y cañón de chimenea. Es un caso emblemático ya que albergó una máquina de vapor de 1,5 metros de diámetro de cilindro y una potente maquinaria de vapor para la extracción.

Inmueble núm. 24.

Acosta (Li-12). Linares.

X: 444.703; Y: 4.220.378.

El inmueble consta de una casa de máquina de bombeo, casa de máquina de extracción, chimenea, restos de casa de calderas y edificios auxiliares.

Inmueble núm. 25.

Restauración (Li-13). Linares.

X: 444.902; Y: 4.221.001.

El inmueble consta de restos del edificio para locomotoras, muelles de carga, talleres y edificios auxiliares.

Inmueble núm. 26.

San José (Li-14). Linares.

X: 445.263; Y: 4.221.879.

El inmueble consta de una casa de máquina de bombeo Cornish, casa de máquina de extracción, chimenea, restos de casa de calderas, acceso de ferrocarril minero, restos de construcciones auxiliares, restos de asentamiento de cabria y restos de escombrera.

Inmueble núm. 27.

Central Eléctrica (Li-15). Linares.

X: 445.251; Y: 4.221.941.

El inmueble consta de un edificio principal, accesos y construcciones auxiliares.

Inmueble núm. 28.

San Guillermo (Li-16). Linares.

X: 445.421; Y: 4.220.259.

El inmueble consta de una cabria de mampostería, restos de casa de extracción y de instalaciones de acondicionamiento de mineral.

Inmueble núm. 29.

Pozo Rico (Li-17). Linares.

X: 445.559; Y: 4.220.539.

El inmueble consta de un castillete metálico, instalación de raíles metálicos, chimenea, acceso y conexión con el pozo de San Vicente y restos de escombrera.

Inmueble núm. 30.

San Vicente (Li-18). Linares.

Otras denominaciones: La Minera.

X: 445.605; Y: 4.220.614.

El inmueble consta de una cabria de mampostería, restos de la casa de la máquina de bombeo, de dos casas de máquina de extracción (vapor y eléctrica), chimenea, edificios auxiliares, dique de estériles de flotación y restos de casa para cinco calderas.

Inmueble núm. 31.

El Calvario (Li-19). Linares.

X: 446.059; Y: 4.221.344.

El inmueble consta de una cabria de mampostería, restos de la casa de calderas y casa de extracción, así como construcciones auxiliares y chimenea.

Inmueble núm. 32.

Pozo núm. 0 (Li-20). Linares.

X: 445.949; Y: 4.221.539.

El inmueble consta de una casa de máquina de bombeo Cornish, restos de la casa de extracción y de la de calderas, edificios auxiliares y una gran chimenea.

Inmueble núm. 33.

Lavadero (Li-21). Linares.

X: 445.667; Y: 4.222.065.

El inmueble consta de muros, contrafuertes, restos de desniveles y de asentamientos de estructuras, construcciones auxiliares, accesos y restos de escombrera.

Inmueble núm. 34.

San Ignacio (Li-22). Linares.

X: 445.705; Y: 4.223.150.

El inmueble consta de una casa de máquina de bombeo, arranque de chimenea, restos de casa de calderas y de casa de extracción, accesos, trazado de ferrocarril, asentamiento de cabria y casa de compresores.

Inmueble núm. 35.

Zulueta (Li-23). Linares.

X: 445.670; Y: 4.223.651.

El inmueble consta de una chimenea, restos de casa de calderas, restos de casa de máquinas y accesos.

Inmueble núm. 36.

La Unión (Li-24). Linares.

X: 444.149; Y: 4.221.343.

El inmueble consta de una cabria-castillete metálica, casa de máquina de extracción con máquina eléctrica, capilla aneja, construcciones de antigua escuela y auxiliares.

Inmueble núm. 37.

Las Cadenas (Li-25). Linares.

X: 444.651; Y: 4.222.543.

El inmueble consta de una casa de máquinas de bombeo Cornish, chimenea adosada, restos de asentamiento de cabria alrededor del pozo cubierto y casa de máquina de extracción.

Inmueble núm. 38.

El Chaves (Li-26). Linares.

Otras denominaciones: Mina El Chaves.

X: 442.939; Y: 4.221.842.

El inmueble consta de una cabria de mampostería, chimenea y restos de casa de máquinas de extracción.

Inmueble núm. 39.

San Rafael (Li-27). Linares.

X: 443.489; Y: 4.222.239.

El inmueble consta de casa de máquinas de bombeo Cornish, dos chimeneas, casa de calderas, restos de casas de extracción y triturado, brocal del pozo con muro de piedra y zona de escombrera.

Inmueble núm. 40.

Juanita (Li-28). Linares.

X: 443.651; Y: 4.222.680.

El inmueble consta de una chimenea, restos de casa de calderas y casa de extracción y asentamiento de cabria de mampostería.

Inmueble núm. 41.

Magdalena (Li-29). Linares.

Otras denominaciones: San Tragantón.

X: 441.965; Y: 4.222.865.

El inmueble consta de una chimenea y casa de máquina de extracción.

Inmueble núm. 42.

San Pablo (Li-30). Linares.

X: 441.718; Y: 4.223.166.

El inmueble consta de una casa de máquina de bombeo, casa de calderas, chimenea, casa de máquina de extracción y construcciones auxiliares.

Inmueble núm. 43.

Santa Margarita (Li-31). Linares.

X: 441.228; Y: 4.224.041.

El inmueble consta de una casa de máquina de bombeo, casa de máquina de extracción, restos de casa de calderas, chimenea, escombrera, casas de mineros, polvorín y restos de lavadero.

Inmueble núm. 44.

Rivero (Li-32). Linares.

Otras denominaciones: La Gitana.

X: 441.385; Y: 4.221.917.

El inmueble consta de una cabria de mampostería, casa de máquinas de bombeo, chimenea, restos de casa de calderas y de casa de extracción, asentamiento de máquina de extracción, edificios auxiliares y escombrera.

Inmueble núm. 45.

Las Animas (Li-33). Linares.

X: 440.092; Y: 4.221.481.

El inmueble consta de una cabria de mampostería, restos de edificios auxiliares y charca.

Inmueble núm. 46.

San Isidro 1.^ª y 2.^ª (Li-34). Linares.

Otras denominaciones: La Comercial.

X: 440.290; Y: 4.221.045.

El inmueble consta de casa de máquinas de bombeo, casa de calderas, chimeneas, restos de casa de extracción, construcciones auxiliares y restos de escombrera.

Inmueble núm. 47.

San Francisco 2.^ª (Li-35). Linares

X: 440.403; Y: 4.220.670.

El inmueble consta de una cabria metálica sencilla, casa de máquinas de extracción, chimenea, restos de casa de calderas, edificios auxiliares y escombrera.

Inmueble núm. 48.

Santa Teresa (Li-36). Linares.

X: 439.752; Y: 4.220.801.

El inmueble consta de una casa de máquinas de bombeo y restos de emplazamiento de maquinaria de preparación del mineral.

Inmueble núm. 49.

Los Ministros (Li-37). Linares.

X: 439.233; Y: 4.221.262.

El inmueble consta de una casa de maquina de bombeo Cornish, chimenea, restos de casa de calderas, casa de máquina de extracción, edificios auxiliares, charca, cabria de mampostería del pozo cercano Los Esclavos, dique de estériles y escombrera.

Inmueble núm. 50.

Pozo B (Li-38). Linares.

Otras denominaciones: Adaro.

X: 438.358; Y: 4.220.531.

El inmueble consta de una cabria de mampostería, edificio de laboratorio, edificios adyacentes, accesos y explanadas.

Inmueble núm. 51.

Linarejos (Li-39). Linares.

X: 441.355; Y: 4.220.349.

El inmueble consta de una casa de máquina de bombeo, casa de extracción, cabria de mampostería con contrafuertes en su base, edificios auxiliares y charca.

Inmueble núm. 52.

Reina (Li-40). Linares.

X: 441.517; Y: 4.220.882.

El inmueble consta de una casa de máquina de bombeo, cabria de mampostería y construcción auxiliar.

Inmueble núm. 53.

Estación de Madrid (Li-Fer-01). Linares.

X: 444.759; Y: 4.217.360.

El inmueble consta del edificio de la estación, andén posterior de fundición, nave de carga, antiguo edificio de aseos, valla perimetral y accesos, restos de trazado de vía férrea, vagón automotor, edificio adosado de antigua estación con vértice geodésico y referencia de altitud, edificios depósito de máquinas, casillas y viviendas.

Inmueble núm. 54.

Muelle de carga de la estación de Madrid (Li-Fer-02). Linares.

X: 444.700; Y: 4.217.350.

El inmueble consta de la nave de piedra que ha sido sede de la escuela taller encargada de su recuperación y accesos.

Inmueble núm. 55.

Estación Pozo Ancho (Li-Fer-03). Linares.

X: 444.185; Y: 4.220.892.

El inmueble consta de edificio de estación, vía férrea, accesos y otros edificios auxiliares.

Inmueble núm. 56.

Línea de ferrocarril Linares-Los Salidos (Li-Fer-04). Linares.

X: 445.142; Y: 4.217.728 (Inicio tras Santuario Virgen de Linarejos).

X: 445.623; Y: 4.220.487 (Cruce en Pozo Rico).

X: 444.014; Y: 4.220.869 (Cruce con acceso a La Cruz).

X: 441.288; Y: 4.219.012 (Final en cruce con Carretera de Baños).

El inmueble consta de la línea férrea.

Inmueble núm. 57.

Fundición La Tortilla (Li-Met-01). Linares.

X: 441.652; Y: 4.217.340.

El inmueble consta de naves de cubierta curva de chapa ondulada, torre de perdigones, edificios e instalaciones industriales y de hornos, accesos de ferrocarril, restos de conducción de humos, restos de construcciones auxiliares y chimeneas en el interior de la fundición.

Inmueble núm. 58.

Torre de Perdigones La Tortilla (Li-Met-02). Linares.

X: 441.706; Y: 4.217.435.

El inmueble consta de una torre de perdigones con tejado curvo de chapa ondulada de acero y nave anexa.

Inmueble núm. 59.

Chimeneas La Tortilla (Li-Met-03). Linares.

X: 441.916; Y: 4.217.855.

El inmueble consta de dos chimeneas de tramo de base de mampostería y tramos superiores de ladrillo y restos de conductos.

Inmueble núm. 60.

Chimeneas La Esperanza (Li-Met-04). Linares.

X: 441.021; Y: 4.219.873.

Chimenea y restos de construcciones auxiliares.

Inmueble núm. 61.

Chimeneas Fundición de Arroyo Hidalgo (Li-Met-05). Linares.

X: 442.549; Y: 4.222.453.

Chimenea de base ancha y chimenea de cañón estrecho.

Inmueble núm. 62.

Torre de Perdigones La Cruz (Li-Met-06). Linares.

X: 444.443; Y: 4.221.921.

Torre de perdigones con estructura de barras y asentamiento de mampostería, naves de munición, naves de talleres electromecánicos, portada de entrada con cartela e inscripción de 1830, edificios auxiliares y poblado con casas de tipo colonial.

Inmueble núm. 63.

Chimenea La Cruz (Li-Met-07). Linares.

X: 444.896; Y: 4.222.787.

El inmueble consta de una chimenea de evacuación de humos, restos de conductos de evacuación de humos, casa de ventilación forzada y charca.

Inmueble núm. 64.

Fundición San Luis (Li-Met-08). Linares.

X: 446.123; Y: 4.220.165.

El inmueble consta del edificio principal, edificios auxiliares, chimenea, restos de hornos y de otras construcciones auxiliares y la explanada.

Inmueble núm. 65.

Fundición La Constancia (Li-Met-09). Linares.

X: 444.876; Y: 4.216.910.

El inmueble consta del edificio principal, el anejo y la cancela.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2003 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, 138 yacimientos arqueológicos de los términos municipales de Nueva Carteya, Cañete de las Torres, Bujalance, Torrecampo, Conquista y Pedroche (Córdoba).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, los de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia

exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con los artículos 5.1 y 5.2 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar, tramitar y resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

II. La mayor parte de los yacimientos aquí catalogados se corresponden con pequeños y medianos asentamientos de carácter rural de época romana o medieval. Algunos de ellos tienen un origen ibérico o incluso se pueden remontar al Calcolítico o a la Edad del Bronce. También se reconocen diversos bienes relacionados con la ingeniería hidráulica romana, el más importante el constituido por diversos tramos de un acueducto romano y varias cisternas, ubicados en el término municipal de Nueva Carteya. Hay que resaltar también algunos asentamientos amurallados protohistóricos que mantienen importantes estructuras emergentes, como muestra de la arquitectura militar.

Por otro lado, los yacimientos ubicados en la comarca de Los Pedroches se caracterizan por la detección de áreas de necrópolis medievales con tumbas excavadas en las rocas, que constituyen un magnífico exponente de las costumbres funerarias de los pobladores de dicha zona.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 11 de junio de 2002 (BOJA número 84, de 18 de julio de 2002) incoó el procedimiento para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de yacimientos arqueológicos de los términos municipales de Nueva Carteya, Cañete de las Torres, Bujalance, Torrecampo, Conquista y Pedroche (Córdoba).

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, se cumplieron los trámites preceptivos de audiencia al Ayuntamiento y organismos afectados, de informe de institución consultiva (Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Andalucía, con fecha de 7 de noviembre de 2002) y de puesta de manifiesto a los interesados. A los interesados que no se han podido notificar y a los desconocidos, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicaciones en los números 72, de 15 de abril, y 229, de 27 de noviembre, de 2003, del BOJA y de su exposición en tablón de edictos de los ayuntamientos respectivos.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de 138 yacimientos arqueológicos de los términos municipales de Nueva Carteya, Cañete de las Torres, Bujalance, Torrecampo, Conquista y Pedroche (Córdoba).

Por lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Inscribir colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, 138 yacimientos arqueológicos de los términos municipales de Nueva Carteya, Cañete de las Torres, Bujalance, Torrecampo, Conquista y Pedroche (Córdoba), cuya identificación y descripción figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Instar la inscripción de los inmuebles catalogados en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo.

Tercero. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura, conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 11 de diciembre de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

A N E X O

1. Denominación: El Higerón.

Localización: Nueva Carteya.

Delimitación:

	X	Y
1	373.978	4.160.301
2	373.998	4.160.352
3	374.065	4.160.330
4	374.043	4.160.279

Parcelas catastrales: Polígono 8, parcelas 418, 419, 420, 421 y 427.

Descripción: este yacimiento se corresponde con un asentamiento amurallado con restos de bastiones que se adscribe a época ibérica y romana. Se observan dos recintos amurallados con sillares almohadillados.

2. Denominación: Plaza de Armas.

Localización: Nueva Carteya y Cabra.

Delimitación:

	X	Y
1	371.013	4.158.481
2	371.072	4.158.520
3	370.880	4.158.738
4	370.720	4.158.839
5	370.595	4.158.839
6	370.607	4.158.728
7	370.789	4.158.610

Parcelas catastrales: Polígono 10; parcelas 367 d, 369, 370, 371 a y b, 372 a y b, 375 a y b, 376 y 378 (Nueva Carteya). Polígono 5, parcela 1 y 10 (Cabra).

Descripción: asentamiento protohistórico con continuidad en época romana que conserva parte de sus murallas, formadas por sillarejos de tamaño medio.

3. Denominación: Las Rositas.

Localización: Nueva Carteya y Castro del Río.

Delimitación:

	X	Y
1	373.020	4.167.791
2	373.163	4.167.820
3	373.165	4.167.889
4	373.100	4.167.892
5	373.018	4.167.962
6	372.953	4.167.960
7	372.953	4.167.875

Parcelas catastrales: Polígono 3, parcela 144 b (Nueva Carteya), Polígono 7, parcela 40 (Castro del Río).

Descripción: yacimiento de cronología romana detectado por el material disperso en superficie.

4. Denominación: Cortijo de San Juan.
Localización: Nueva Carteya.
Delimitación:

	X	Y
1	373.722	4.167.130
2	373.769	4.167.145
3	373.761	4.167.180
4	373.715	4.167.170

Parcelas catastrales: Polígono 3, parcela 101 b.

Descripción: asentamiento de época romana donde se ha localizado cerámica común, téglulas e ímbrices.

5. Denominación: El Castreño.
Localización: Nueva Carteya.
Delimitación:

	X	Y
1	373.961	4.167.300
2	374.061	4.167.252
3	374.272	4.167.300
4	374.200	4.167.423
5	374.028	4.167.461

Parcelas catastrales: Polígono 3; parcelas 110, 113, 114 a, 126 y 127. 9003.

Descripción: asentamiento de cronología romana detectado por la cerámica y el material constructivo hallado en superficie.

6. Denominación: Cerro Morales.
Localización: Nueva Carteya.
Delimitación:

	X	Y
1	371.124	4.165.040
2	371.250	4.165.050
3	371.316	4.165.165
4	371.223	4.165.319
5	370.940	4.165.301
6	370.972	4.165.080

Parcelas catastrales: Polígono 2, parcela 252 a, b y c.

Descripción: yacimiento de cronología romana donde se observan estructuras de opus caementicium junto a cerámica, téglulas e ímbrices.

7. Denominación: Cortijo de Santo Toribio.
Localización: Nueva Carteya.
Delimitación:

	X	Y
1	373.832	4.162.870
2	373.639	4.162.879

	X	Y
3	373.270	4.162.940
4	373.515	4.163.041
5	373.720	4.163.119
6	373.939	4.163.010

Parcelas catastrales: Polígono 5; parcelas 16 a, b y c, y 17 a y b. 9009.

Descripción: asentamiento de cronología romana delimitado por los fragmentos cerámicos en superficie.

8. Denominación: Recinto del Castillejo.
Localización: Nueva Carteya.
Delimitación:

	X	Y
1	369.266	4.161.160
2	369.280	4.161.121
3	369.318	4.161.121
4	369.319	4.161.162

Parcelas catastrales: Polígono 12; parcela 480 b.

Descripción: asentamiento amurallado datado en la Edad del Hierro II que cuenta con un anillo exterior de mampostería.

9. Denominación: Recinto de la Cornicabra.
Localización: Nueva Carteya.
Delimitación:

	X	Y
1	370.931	4.162.009
2	370.932	4.162.046
3	370.965	4.162.045
4	370.964	4.162.008

Parcelas catastrales: Polígono 6; parcela 308.

Descripción: asentamiento amurallado de época ibérica de planta cuadrangular que cuenta con muros de mampostería de gran tamaño.

10. Denominación: Cuevas de Sequía.
Localización: Nueva Carteya y Castro del Río.
Delimitación:

	X	Y
1	366.776	4.162.156
2	366.990	4.162.220
3	367.100	4.162.389
4	366.902	4.162.570
5	366.750	4.162.468
6	366.689	4.162.279

Parcelas catastrales: Polígono 12, parcelas 233, 239, 240, 241, 242 y 244 (Nueva Carteya). Polígono 10, parcelas 90, 92, 93, 94, 95 y 96 (Castro del Río).

Descripción: asentamiento amurallado de época ibérica que perdura en época romana. Se observa parte de sus murañas y de diversas estructuras, así como material constructivo y cerámico de dichos períodos.

11. Denominación: El Villar.
Localización: Nueva Carteya.
Delimitación:

	X	Y
1	367.910	4.161.945
2	368.091	4.162.080
3	368.192	4.162.238
4	368.031	4.162.320
5	367.855	4.162.238
6	367.785	4.162.099

Parcelas catastrales: Polígono 12; parcela 264, 268, 269, 270, 271 y 272.

Descripción: restos pertenecientes a una villa romana donde perdura un depósito hidráulico de opus caementicium revestido de opus signinum.

12. Denominación: Los Llanos.

Localización : Nueva Carteya.

Delimitación:

	X	Y
1	374.491	4.159.901
2	374.375	4.159.923
3	374.330	4.160.000
4	374.399	4.160.069
5	374.500	4.160.081
6	374.550	4.159.982

Parcelas catastrales: Polígono 8; parcela 482 a y b, y 483 a, b y c.

Descripción: yacimiento que registra material cerámico de época romana, fundamentalmente cerámica común, terra sigillata, así como tégulas.

13. Denominación: Arroyo de los Llanos.

Localización: Nueva Carteya.

Delimitación:

	X	Y
1	374.140	4.159.299
2	374.175	4.159.301
3	374.180	4.159.338
4	374.150	4.159.350
5	374.130	4.159.330

Parcelas catastrales: Polígono 9, parcela 139.

Descripción: yacimiento que se adscribe al período romano que cuenta con abundantes restos de cerámica.

14. Denominación: Cerro de la Tejuela.

Localización: Nueva Carteya.

Delimitación:

	X	Y
1	372.593	4.159.651
2	372.618	4.159.840
3	372.958	4.159.970
4	373.050	4.159.922
5	373.014	4.159.840
6	372.860	4.159.652

Parcelas catastrales: Polígono 8; parcelas 38 a y b, 39 a, b y c, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.

Descripción: asentamientos de época protohistórica y romana, junto a una posible necrópolis visigoda.

15. Denominación: Recinto de las Vistillas

Localización: Nueva Carteya.

Delimitación:

	X	Y
1	374.990	4.158.382
2	375.021	4.158.320
3	375.051	4.158.281
3	375.111	4.158.291
4	375.098	4.158.389
5	375.030	4.158.441

Parcelas catastrales: Polígono 9; parcela 119 a, b, c, d y e.

Descripción: asentamiento fortificado, compuesto por un doble recinto, datado en época protohistórica con continuidad en el período romano.

16. Denominación: Cortijo de la Bota.

Localización: Nueva Carteya.

Delimitación:

	X	Y
1	372.232	4.162.770
2	372.250	4.162.849
3	372.305	4.162.891
4	372.359	4.162.860
5	372.340	4.162.816
6	372.293	4.162.770

Parcelas catastrales: Polígono 5; parcelas 63 b, y 64 a.

Descripción: yacimiento ubicado en un pequeño llano donde aparecen fragmentos de cerámica común romana y tégulas.

17. Denominación: Magaña.

Localización: Nueva Carteya.

Delimitación:

	X	Y
1	372.200	4.158.110
2	372.211	4.158.110
3	372.250	4.158.145
4	372.279	4.158.169
5	372.270	4.158.169
6	372.229	4.158.140

Parcelas catastrales: Polígono 10; parcela 43 a.

Descripción: asentamiento romano que registra numerosos fragmentos de cerámica de dicho período.

18. Denominación: Ladera de Cumbres.

Localización: Nueva Carteya.

Delimitación:

	X	Y
1	371.842	4.158.512
2	371.879	4.158.540
3	371.871	4.158.567
4	371.859	4.158.589
5	371.830	4.158.570
6	371.820	4.158.546

Parcelas catastrales: Polígono 10; parcelas 95 y 98. 9003 y 9008.

Descripción: yacimiento que registra en superficie material cerámico y constructivo romano.

19. Denominación: Recinto Fortificado de Neverías

Localización: Nueva Carteya.

Delimitación:

	X	Y
1	371.810	4.159.005
2	371.757	4.159.010
3	371.762	4.159.051
4	371.813	4.159.063

Parcelas catastrales: Polígono 10; parcelas 113, 116, 118 y 119. 9003.

Descripción: recinto fortificado de planta cuadrangular, realizado con mampostería, fechado en época protohistórica y con continuidad en época romana.

20. Denominación: Recinto del Sastre.
Localización: Nueva Carteya.
Delimitación:

	X	Y
1	371.784	4.159.430
2	371.812	4.159.439
3	371.805	4.159.508
4	371.781	4.159.510

Parcelas catastrales: Polígono 10; parcelas 144 y 167.
Descripción: asentamiento fortificado de época protohistórica con perduración en época romana. Su planta es cuadrangular y se ha realizado con mampostería de gran tamaño.

21. Denominación: Torre del Puerto.
Localización: Nueva Carteya y Castro del Río.
Delimitación: X: 367.375; Y: 4.159.369.
Parcelas catastrales: Polígono 11; parcela 42 y 43 (Nueva Carteya).
Polígono 11, parcela 51 (Castro del Río).
Descripción: yacimiento donde se localiza en superficie material cerámico de época romana, junto a una torre cilíndrica del período medieval, realizada con sillarejos y mampostería.

22. Denominación: Ruperto.
Localización: Nueva Carteya.
Delimitación:

	X	Y
1	368.849	4.162.700
2	368.761	4.162.726
3	368.788	4.162.782
4	368.879	4.162.800
5	368.918	4.162.760

Parcelas catastrales: Polígono 1; parcela 39 c.
Descripción: asentamiento de época romana detectado por numerosos fragmentos de cerámica y material constructivo.

23. Denominación: Acueducto Romano de Ucubi: Espejo.
Localización: Nueva Carteya.
Delimitación: se ha realizado en diferentes sectores.

I. Fuente de la Mora:

Delimitaciones: X: 371.435; Y: 4.158.712.
Parcelas catastrales: Polígono 10, parcela 342. 9008.
Descripción: cisterna de planta cuadrada formada por sillarejos y sillares.

II. Cortijo de la Mora:

Delimitaciones: X: 371.562; Y: 4.158.839.
Parcelas catastrales: Polígono 10, parcela 344.
Descripción: tramo de dicho acueducto, donde se observa que el specus se ha construido mediante opus caementicium, mientras que su interior se halla revestido con opus signinum.

III. Arroyo Carchena:

Delimitación:

	X	Y
1	371.208	4.159.877
2	371.197	4.159.878
3	371.197	4.159.891
4	371.208	4.159.890

Parcelas catastrales: Polígono 8; parcelas 381 y 396. Arroyo Carchena.

Descripción: se corresponde con dos estructuras de opus caementicium que formarían parte del acueducto.

IV. Los Molinillos:

Delimitación:

	X	Y
1	370.153	4.159.910
2	370.145	4.159.918
3	370.147	4.159.920
4	370.155	4.159.918

Parcelas catastrales: Polígono 10; parcela 536 d. Arroyo de los Molinillos.

Descripción: cisterna de planta cuadrada realizada en opus caementicium y mampostería, que cuenta también con un revestimiento de opus signinum.

V. Arroyo de los Molinillos:

Delimitación: X: 370.118; Y: 4.159.975.

Parcelas catastrales: Polígono 11; parcelas 365 y 366. Arroyo de los Molinillos.

Descripción: tramo del specus que aún conserva en parte la cubierta de tégulas a dos aguas.

VI. Juan Frías III:

Delimitación: X: 369.280; Y: 4.162.625.

Parcelas catastrales: Polígono 1; parcela 350 a y b.
Descripción: se aprecia en este sector parte del specus y de su base, en este caso realizada mediante ladrillos.

VII. Juan Frías IV:

Delimitación:

	X	Y
1	369.012	4.162.715
2	369.002	4.162.728

Parcelas catastrales: Polígono 1; parcela 39 c.

Descripción: sector constituido por dos tramos del acueducto romano que conserva casi en su totalidad el specus completo y parte de su base.

VIII. Juan Frías I:

Delimitación:

	X	Y
1	368.822	4.162.947
2	368.830	4.162.970
3	368.816	4.162.978
4	368.793	4.162.996
5	368.780	4.163.012
6	368.769	4.163.029
7	368.763	4.163.033
8	368.760	4.163.020
9	368.735	4.162.990

Parcelas catastrales: Polígono 1; parcelas 203, 204, 205, 206 y 207.

Descripción: en torno a una pequeña cañada se localizan siete tramos de dicho acueducto.

IX. Juan Frías V:

Delimitación:

	X	Y
1	368.590	4.163.000
2	368.588	4.163.062
3	368.533	4.163.148

Parcelas catastrales: Polígono 1; parcelas 201 y 202. 9003.

Descripción: sector donde se identifican seis tramos del acueducto.

X. Juan Frías II:

Delimitación:

	X	Y
1	368.648	4.163.251
2	368.650	4.163.260
3	368.652	4.163.270
4	368.661	4.163.285
5	368.650	4.163.300

Parcelas catastrales: Polígono 1; parcelas 212 y 220. 9003.

Descripción: formado por diversas partes del mismo acueducto, que conserva una pequeña arqueta en el sector norte, también revestida de opus signinum.

XI. Juan Frías VI:

Delimitación:

	X	Y
1	368.639	4.162.410
2	368.608	4.163.431

Parcelas catastrales: Polígono 1; parcelas 219 y 221. 9003.

Descripción: diversos tramos del acueducto.

XII. Juan Frías VII:

Delimitación:

	X	Y
1	368.552	4.163.635
2	368.560	4.163.671
3	368.568	4.163.709

Parcelas catastrales: Polígono 1; parcelas 223, 233 y 235. 9003.

Descripción: sector formado por tres tramos de diversa longitud.

24. Denominación: Los Corralillos.

Localización: Nueva Carteya.

Delimitación:

	X	Y
1	366.738	4.162.076
2	366.760	4.162.147
3	366.805	4.162.127

Parcelas catastrales: Polígono 12; parcela 232. 9008 y 9009.

Descripción: estructura romana que se correspondería con una cisterna de planta rectangular.

25. Denominación: Recinto de El Romeral.

Localización: Nueva Carteya.

Delimitación:

	X	Y
1	372.260	4.166.180
2	372.232	4.166.231
3	372.279	4.166.321
4	372.342	4.166.372
5	372.362	4.166.338
6	372.380.	4.166.319
7	372.380	4.166.229

Parcelas catastrales: Polígono 2; parcela 17 d.

Descripción: yacimiento datado en época romana y medieval por los materiales cerámicos dispersos en superficie.

26. Denominación: Los Alamillos.

Localización: Cañete de las Torres.

Delimitación:

	X	Y
1	387.184	4.194.481
2	387.313	4.194.527
3	387.476	4.194.516
4	387.478	4.194.318
5	387.211	4.194.318

Parcelas catastrales: Polígono 10; parcela 2 a.

Descripción: asentamiento cuyo origen se remonta a la época ibérica. Durante el período romano se ubicó una villa que tuvo continuidad durante la Alta Edad Media.

27. Denominación: Arroyo del Cañetejo.

Localización: Cañete de las Torres.

Delimitación:

	X	Y
1	383.670	4.196.790
2	383.770	4.196.860
3	383.850	4.196.740
4	383.770	4.196.650

Parcelas catastrales: Polígono 6; parcela 17.

Descripción: en este yacimiento se han detectado en superficie restos materiales de época romana y medieval.

28. Denominación: La Barrera.

Localización: Cañete de las Torres.

Delimitación:

	X	Y
1	383.610	4.193.250
2	383.790	4.193.190
3	383.770	4.193.080
4	383.590	4.193.140

Parcelas catastrales: Polígono 24; parcelas 179, 180 y 181.

Descripción: el yacimiento se adscribe al período romano por los fragmentos de cerámica y de materiales de construcción hallados.

29. Denominación: Cabeza Lavada.

Localización: Cañete de las Torres.

Delimitación:

	X	Y
1	386.100	4.192.950
2	386.250	4.192.950
3	386.250	4.192.850
4	386.100	4.192.850

Parcelas catastrales: Polígono 10; parcela 94.

Descripción: asentamiento de época romana donde aparecen cerámicas a mano de la Edad del Bronce, láminas de sílex, cerámicas pintadas ibéricas y otras de época romana.

30. Denominación: Callejón de los Moros.

Localización: Cañete de las Torres.

Delimitación:

	X	Y
1	387.184	4.193.749
2	385.256	4.193.692
3	385.377	4.193.689
4	385.777	4.193.573
5	385.187	4.193.573

Parcelas catastrales: Polígono 9; parcelas 4 a y 5 a. Camino del Callejón de los Moros.

Descripción: asentamiento de época romana datado por su material en superficie.

31. Denominación: Cañete de las Torres. Casco urbano.

Localización: Cañete de las Torres.

Delimitación:

	X	Y
1	384.430	4.192.390
2	384.550	4.192.310
3	384.470	4.192.290
4	384.400	4.192.290

Parcelas catastrales: manzana 44240; parcelas 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043.

Descripción: este yacimiento se adscribe al período ibérico, romano y medieval. De época romana se han detectado tanto asentamientos como restos de necrópolis.

32. Denominación: Casitas.

Localización: Cañete de las Torres.

Delimitación:

	X	Y
1	381.360	4.191.340
2	381.500	4.191.400
3	381.540	4.191.300
4	381.560	4.191.150
5	381.450	4.191.100
6	381.420	4.191.200

Parcelas catastrales: Polígono 21; parcelas 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 286.

Descripción: yacimiento con cerámicas pintadas de tipo ibérico, romanas comunes, sigillatas y medievales de tipo vidriado.

33. Denominación: El Castellar.

Localización: Cañete de las Torres.

Delimitación:

	X	Y
1	377.920	4.183.090
2	378.060	4.183.090
3	378.060	4.182.950
4	377.950	4.182.950

Parcelas catastrales: Polígono 18; parcelas 14, 15, 16 y 18.

Descripción: asentamiento de época protohistórica localizado por la dispersión de materiales.

34. Denominación: Los Castillejos.

Localización: Cañete de las Torres.

Delimitación:

	X	Y
1	380.504	4.183.523
2	380.714	4.183.515
3	380.672	4.183.344
4	380.606	4.183.341

Parcelas catastrales: Polígono 16; parcela 7a.

Descripción: este asentamiento cuenta con abundante cerámica romana y medieval del período musulmán.

35. Denominación: Cerro del Cura.

Localización: Cañete de las Torres.

Delimitación:

	X	Y
1	384.940	4.194.280
2	385.040	4.194.280
3	385.040	4.194.150
4	384.940	4.194.150

Parcelas catastrales: Polígono 8; parcela 2 a.

Descripción: en superficie se observan materiales cerámicos de la Edad del Bronce y del período romano.

36. Denominación: Cerro de la Galiana.

Localización: Cañete de las Torres.

Delimitación:

	X	Y
1	382.150	4.185.050
2	382.390	4.185.050
3	382.390	4.184.950
4	382.150	4.184.950

Parcelas catastrales: Polígono 15; parcela 65 b.

Descripción: asentamiento que se adscribe a la Edad del Bronce Medio, donde se han registrado cerámicas a mano.

37. Denominación: Cerro del Gallo.

Localización: Cañete de las Torres.

Delimitación:

	X	Y
1	378.022	4.182.462
2	378.187	4.182.462
3	378.187	4.182.311
4	378.022	4.182.311

Parcelas catastrales: Polígono 18; parcelas 20 y 26 b. Carretera de Castro del Río a Cañete de las Torres.

Descripción: poblado de la Edad del Cobre donde se registran numerosos materiales cerámicos y líticos.

38. Denominación: Cerro de la Horca.

Localización: Cañete de las Torres.

Delimitación:

	X	Y
1	382.280	4.192.110
2	382.500	4.192.110
3	382.430	4.191.920
4	382.300	4.191.920

Parcelas catastrales: Polígono 21; parcelas 209, 210, 211, 212.

Descripción: asentamiento donde se detectan restos cerámicos medievales que podrían adscribirse a una necrópolis.

39. Denominación: Cerro Judío.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	380.880	4.193.820
2	380.970	4.193.760
3	380.920	4.193.630
4	380.850	4.193.710

Parcelas catastrales: Polígono 22; parcelas 37, 38, 39 y 40.
Descripción: asentamiento de época romana.

40. Denominación: Concejo.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	381.910	4.192.400
2	381.960	4.192.540
3	382.090	4.192.550
4	382.240	4.192.500
5	382.210	4.192.360
6	382.080	4.192.370

Parcelas catastrales: Polígono 21, parcelas 151, 152, 153, 154 y 155.

Descripción: asentamiento de época romana y medieval, donde se han localizado cerámicas romanas, tégulas, sigillatas y diversas cerámicas vidriadas medievales.

41. Denominación: La Cortija.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	381.440	4.188.000
2	381.360	4.188.000
3	381.360	4.187.910
4	381.440	4.187.910

Parcelas catastrales: Polígono 19, parcela 15 a.
Descripción: pequeño asentamiento rural de época romana detectado por sus materiales.

42. Denominación: Cortijo del Alamillo.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	387.219	4.195.358
2	387.239	4.195.436
3	387.321	4.195.582
4	387.459	4.195.524
5	387.442	4.195.325
6	387.324	4.195.331

Parcelas catastrales: Polígono 3, parcelas 10, 11, 12 y 13 a.
Descripción: yacimiento que cuenta con un asentamiento de época romana y una necrópolis.

43. Denominación: Cortijo del Morrón.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	387.850	4.198.220
2	387.950	4.198.350
3	388.110	4.198.370
4	388.200	4.198.250

	X	Y
5	388.100	4.198.140
6	387.980	4.198.080

Parcelas catastrales: Polígono 1, parcelas 5 a, 7 a y b.
Descripción: este yacimiento está formado por los restos de una villa romana y una alquería medieval.

44. Denominación: Cortijo de Rabanera.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	382.560	4.189.200
2	382.720	4.189.200
3	382.780	4.188.975
4	382.630	4.188.975

Parcelas catastrales: Polígono 14, parcela 10 a, b, c, d, g, h, i. Camino del Cortijo de Rabanera.

Descripción: asentamiento de época romana con cerámicas comunes, sigillatas, tegulae y monedas.

45. Denominación: Cortijo de San Cristóbal.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	382.780	4.190.550
2	382.910	4.190.620
3	382.940	4.190.500
4	382.800	4.190.430

Parcelas catastrales: Polígono 20, parcela 8 a, b, c y d.
Descripción: asentamiento medieval del período musulmán. En una pequeña extensión se han localizado cerámicas vidriadas y pintadas de dicha cronología.

46. Denominación: Cuesta de Los Escalones.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	383.624	4.193.392
2	383.724	4.193.547
3	383.877	4.193.495
4	383.825	4.193.289

Parcelas catastrales: Polígono 7, parcelas 123, 124, 125, 126, 127 y 128.

Descripción: yacimiento en el que se observan en superficie fragmentos de cerámica de época medieval, así como restos de cimentaciones.

47. Denominación: El Fiscal.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	384.910	4.189.960
2	385.050	4.189.975
3	385.120	4.189.990
4	385.150	4.189.880
5	385.050	4.189.850
6	384.950	4.189.840

Parcelas catastrales: Polígono 13, parcelas 141 y 142.
Descripción: asentamiento de carácter agropecuario de época romana y medieval con abundantes restos cerámicos de dichos períodos.

48. Denominación: Fuenteasnera.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	377.500	4.181.340
2	377.610	4.181.420
3	377.700	4.181.310
4	377.590	4.181.265

Parcelas catastrales: Polígono 18, parcela 29 a, c, d, e y f.
Descripción: yacimiento de amplia secuencia cronológica, datado desde el Calcolítico hasta el período medieval. Tiene abundante material en superficie y de excelente calidad.

49. Denominación: Fuente de la Cruz.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	385.507	4.195.393
2	385.642	4.195.578
3	385.751	4.195.513
4	385.684	4.195.365

Parcelas catastrales: Polígono 4, parcela 1.
Descripción: yacimiento romano de pequeña extensión datado por sus materiales cerámicos y constructivos.

50. Denominación: Fuente María.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	384.260	4.194.350
2	384.350	4.194.390
3	384.400	4.194.260
4	384.460	4.194.150
5	384.380	4.194.100
6	384.300	4.194.200

Parcelas catastrales: Polígono 8, parcelas 10, 11, 12, 13, 14, 16, 127, 137, 144, 145 y 150.
Descripción: yacimiento con restos cerámicos dispersos de época romana y medieval.

51. Denominación: El Gamo.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	382.153	4.190.293
2	382.199	4.190.411
3	382.323	4.190.411
4	382.343	4.190.279
5	382.249	4.190.210

Parcelas catastrales: Polígono 21, parcela 277 a.
Descripción: yacimiento donde se ha localizado material cerámico ibérico y una villa romana con abundante cerámica.

52. Denominación: Las Gavias.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	384.890	4.186.420
2	384.980	4.186.400
3	384.980	4.186.260
4	384.860	4.186.260

Parcelas catastrales: Polígono 14, parcelas 77, 78, 9007 y 9008.

Descripción: asentamiento con poblamiento desde el Bronce Final hasta época medieval.

53. Denominación: Haza de la Virgen.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	382.400	4.192.750
2	382.530	4.192.820
3	382.600	4.192.750
4	382.660	4.192.640
5	382.750	4.192.510
6	382.640	4.192.460
7	382.520	4.192.450
8	382.450	4.192.500
9	382.390	4.192.630

Parcelas catastrales: Polígono 22; parcelas 207, 208, 209, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 266, 267 y 268. Carretera de Córdoba a Cañete de las Torres. N-324.

Descripción: yacimiento con abundante material cerámico y constructivo. Sus orígenes se remontan a la Edad del Bronce y perdura hasta época medieval.

54. Denominación: El Hornillo.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	380.840	4.191.980
2	380.970	4.191.980
3	380.965	4.191.800
4	380.850	4.191.800

Parcelas catastrales: Polígono 21, parcelas 74, 75, 76, 77 y 116.

Descripción: asentamiento de época ibérica donde se han documentado cerámicas a mano con decoración incisa e impresa, y cerámicas a torno, pintadas con motivos geométricos.

55. Denominación: Huerta de Caracuel.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	387.240	4.192.150
2	387.320	4.192.200
3	387.400	4.192.210
4	387.440	4.192.150
5	387.390	4.192.050
6	387.260	4.192.050

Parcelas catastrales: Polígono 11, parcela 65 a.
Descripción: asentamiento de cronología romana con perduración en época musulmana.

56. Denominación: Las Lagunillas.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	384.195	4.187.298
2	384.300	4.187.318
3	384.316	4.187.225
4	384.203	4.187.153

Parcelas catastrales: Polígono 14, parcelas 46, 47, 48 y 49. 9005.

Descripción: asentamiento de época romana donde se encuentran abundantes restos cerámicos.

57. Denominación: Loma de Rabanera.

Localización: Cañete de las Torres.

Delimitación:

	X	Y
1	382.640	4.188.590
2	382.880	4.188.540
3	382.840	4.188.460
4	382.630	4.188.440

Parcelas catastrales: Polígono 14, parcela 10.

Descripción: yacimiento definido por las cerámicas pintadas de época ibérica y por los materiales romanos localizados en éste.

58. Denominación: Los Llanos.

Localización: Cañete de las Torres.

Delimitación:

	X	Y
1	382.420	4.194.410
2	382.550	4.194.590
3	382.700	4.194.530
4	382.640	4.194.300
5	382.560	4.194.300
6	382.450	4.194.150

Parcelas catastrales: Polígono 24, parcelas 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y 117. Arroyo de las Traqueras.

Descripción: restos de una villa romana que cuenta con abundantes restos cerámicos y varios molinos de grano.

59. Denominación: Mojón Blanco.

Localización: Cañete de las Torres.

Delimitación:

	X	Y
1	381.050	4.190.650
2	381.060	4.190.740
3	381.150	4.190.800
4	381.280	4.190.730
5	381.200	4.190.630
6	381.120	4.190.590

Parcelas catastrales: Polígono 21, parcelas 284 y 285.

Descripción: asentamiento de época romana datado por las cerámicas comunes de dicho período, por los fragmentos de terra sigillata, tegulae e ímbrices.

60. Denominación: El Palmarejo.

Localización: Cañete de las Torres.

Delimitación:

	X	Y
1	387.350	4.192.400
2	387.450	4.192.400
3	387.450	4.192.300
4	387.350	4.192.290

Parcelas catastrales: Polígono 10, parcelas 119 y 120.

Descripción: la ocupación de este yacimiento se inicia en el Bronce Final, manteniéndose hasta época medieval. Aparecen cerámicas a mano bruñidas, a torno pintadas de tradición orientalizante, romanas y medievales vidriadas.

61. Denominación: Pantoja.

Localización: Cañete de las Torres.

Delimitación:

	X	Y
1	384.920	4.196.560
2	385.050	4.196.560
3	385.050	4.196.440
4	384.920	4.196.440

Parcelas catastrales: Polígono 6, parcelas 13 a y 19 a. Camino del Cortijo de Pantoja.

Descripción: asentamiento de época romana con cerámicas comunes, terra sigillata, tegulae, ímbrices y laterculi.

62. Denominación: Pasada de Porcuna.

Localización: Cañete de las Torres.

Delimitación:

	X	Y
1	382.720	4.195.050
2	382.800	4.195.110
3	382.890	4.195.120
4	382.950	4.195.050
5	382.930	4.194.950
6	382.850	4.194.900
7	382.770	4.194.890
8	382.720	4.194.950

Parcelas catastrales: Polígono 7, parcelas 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

Descripción: a este yacimiento pertenecen los restos de una villa romana detectada por su material constructivo y cerámico en superficie. También se conservan cerámicas de tradición ibérica.

63. Denominación: El Perezoso.

Localización: Cañete de las Torres.

Delimitación:

	X	Y
1	385.280	4.194.170
2	385.415	4.194.170
3	385.410	4.194.050
4	385.280	4.194.050

Parcelas catastrales: Polígono 9, parcelas 4 b y c, 6 a. Carretera CO-294.

Descripción: asentamiento romano con perduraciones en época medieval musulmana.

64. Denominación: Pilón de Rabanera.

Localización: Cañete de las Torres.

Delimitación:

	X	Y
1	381.840	4.189.600
2	381.950	4.189.840
3	382.100	4.189.600
4	382.100	4.189.530
5	381.970	4.189.500
6	381.840	4.189.530

Parcelas catastrales: Polígono 20, parcelas 10 y 12; Polígono 21, parcelas 278 a y 279. 9005 y 9003.

Descripción: en este yacimiento hay restos de época romana (cerámicas comunes, paredes finas, terra sigillata, etc.) y medieval (diverso material vidriado).

65. Denominación: Prados de Doña Ana.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	386.350	4.192.090
2	386.470	4.192.090
3	386.470	4.192.020
4	386.350	4.192.020

Parcelas catastrales: Polígono 11, parcelas 93 a, b y c, y 94.
Descripción: asentamiento de cronología romana detectado por los materiales dispersos en superficie.

66. Denominación: Puente Pecados.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	383.610	4.195.720
2	383.710	4.195.740
3	383.830	4.195.720
4	383.860	4.195.560
5	383.840	4.195.450
6	383.660	4.195.460
7	383.600	4.195.590

Parcelas catastrales: Polígono 6, parcela 78.
Descripción: restos de una villa romana donde se han hallado numerosos laterculi, imbrices y tégulas, junto a vidrios y cerámicas de dicha cronología.

67. Denominación: Puentes Viejos.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	381.003	4.194.480
2	381.100	4.194.540
3	381.180	4.194.400
4	381.220	4.194.230
5	381.025	4.194.160
6	381.003	4.194.300

Parcelas catastrales: Polígono 23, parcelas 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 62, 65, 68, 69, 72, 73 y 76.
Descripción: este asentamiento tiene su origen en época ibérica, pero su auge fue durante el período romano, registrado gracias al numeroso material adscrito a esta etapa.

68. Denominación: Puerto Alegre.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	378.710	4.183.800
2	378.890	4.183.810
3	378.860	4.183.720
4	378.670	4.183.640

Parcelas catastrales: Polígono 16, parcela 21 a.
Descripción: asentamiento romano que mantiene su actividad durante la Edad Media.

69. Denominación: Los Ranales.
Localización: Cañete de las Torres y Córdoba.
Delimitación:

	X	Y
1	379.600	4.192.080

	X	Y
2	379.750	4.192.090
3	379.870	4.192.070
4	379.870	4.191.890
5	379.730	4.191.830
6	379.600	4.191.910

Parcelas catastrales: Polígono 21, parcelas 48, 49, 53, 54 y 55 (Cañete de las Torres).

Polígono 63, parcela 48. (Córdoba)

Descripción: yacimiento donde se han hallado materiales desde época ibérica hasta el período medieval. Destacan diversas estructuras de forma rectangular revestidas de opus signinum de cronología romana.

70. Denominación: El Real.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	379.000	4.182.160
2	379.090	4.182.160
3	379.100	4.182.060
4	379.090	4.181.975
5	379.000	4.181.975
6	378.975	4.182.060

Parcelas catastrales: Polígono 17, parcelas 12 a, 13 y 15 b.

Descripción: yacimiento formado por un recinto fortificado de cronología romana.

71. Denominación: Los Rubios.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	386.540	4.188.190
2	386.710	4.188.210
3	386.700	4.188.140
4	386.650	4.188.050
5	386.550	4.188.060
6	386.500	4.188.110

Parcelas catastrales: Polígono 13, parcela 148.
Descripción: en este yacimiento se localiza un asentamiento de la Edad del Bronce y otro de época medieval. El criterio de delimitación responde al material cerámico disperso.

72. Denominación: San Juan de los Beneficios.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	384.080	4.198.020
2	384.190	4.198.050
3	384.310	4.198.040
4	384.340	4.197.940
5	384.300	4.197.800
6	384.210	4.197.800
7	384.090	4.197.840
8	384.070	4.197.940

Parcelas catastrales: Polígono 6, parcelas 2, 3, 4 a, 5 y 8. 9008. Carretera a Villa del Río.

Descripción: asentamiento romano con perduración en época medieval. Se ha detectado una necrópolis tardorromana con tumbas construidas a base de losas de piedra caliza.

73. Denominación: Suspiro del Fraile.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	387.800	4.196.150
2	387.940	4.196.170
3	387.950	4.196.070
4	387.810	4.196.000

Parcelas catastrales: Polígono 2, parcelas 31 y 32.
Descripción: asentamiento y necrópolis de época romana. En superficie se observa cerámica de dicha cronología.

74. Denominación: Torre Mocha.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	378.570	4.183.630
2	378.720	4.183.630
3	378.700	4.183.300
4	378.680	4.183.160
5	378.570	4.183.160
6	378.530	4.183.320

Parcelas catastrales: Polígono 16, parcela 22 a; polígono 17, parcela 2 a; polígono 18, parcelas 6 a y 17. 9001.
Descripción: restos de una villa romana con abundante material cerámico en superficie y una construcción rectangular a modo de cisterna. En este yacimiento se localiza también una torre atalaya de época medieval.

75. Denominación: Valdebenito.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	386.950	4.188.300
2	387.050	4.188.320
3	387.100	4.188.270
4	386.990	4.188.230

Parcelas catastrales: Polígono 12, parcela 8 a y b.
Descripción: asentamiento romano con restos cerámicos dispersos.

76. Denominación: Vieco.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	385.590	4.187.310
2	385.740	4.187.400
3	385.790	4.187.310
4	385.660	4.187.220

Parcelas catastrales: Polígono 13, parcela 157 a. 9017.
Descripción: yacimiento formado por un asentamiento ibérico y romano.

77. Denominación: El Vilano.
Localización: Cañete de las Torres y Porcuna (Jaén).
Delimitación:

	X	Y
1	387.427	4.192.999
2	387.430	4.193.200
3	387.650	4.193.200
4	387.681	4.193.087

	X	Y
5	387.650	4.192.999
6	387.548	4.192.946

Parcelas catastrales: Polígono 10, parcelas 126 y 127 a.
Descripción: restos de un asentamiento de época romana que cuenta entre sus materiales con fragmentos de cornisas de mármol.

78. Denominación: Visillos.
Localización: Cañete de las Torres.
Delimitación:

	X	Y
1	382.630	4.185.480
2	382.790	4.185.565
3	382.830	4.185.510
4	382.720	4.185.330

Parcelas catastrales: Polígono 15, parcelas 61 y 62 a.
Descripción: en este yacimiento se encuentran numerosos restos cerámicos pertenecientes a un asentamiento romano y medieval, de carácter rústico.

79. Denominación: La Alameda.
Localización: Bujalance.
Delimitación:

	X	Y
1	379.047	4.194.614
2	379.162	4.194.658
3	379.188	4.194.575
4	379.091	4.194.516

Parcelas catastrales: Polígono 9, parcela 143; manzana 91470, parcelas 002, 003, 004, 005, 006, 007 y 008.
Descripción: asentamiento romano y visigodo que cuenta con cerámicas comunes, sigillatas, tégulas, etc.

80. Denominación: Arroyo de Fernán García.
Localización: Bujalance.
Delimitación:

	X	Y
1	375.715	4.191.485
2	375.861	4.191.580
3	375.907	4.191.493
4	375.847	4.191.402

Parcelas catastrales: Polígono 12, parcelas 12 y 13 a.
Descripción: asentamiento de reducidas dimensiones de cronología romana.

81. Denominación: Camino Alto.
Localización: Bujalance.
Delimitación:

	X	Y
1	380.260	4.195.140
2	380.430	4.195.190
3	380.430	4.195.030
4	380.300	4.195.050

Parcelas catastrales: Polígono 8, parcelas 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127. 9007.
Descripción: yacimiento de época romana con restos cerámicos y de materiales constructivos.

82. Denominación: Camino de Montoro.
Localización: Bujalance.

Delimitación:

	X	Y
1	381.220	4.197.780
2	381.320	4.197.780
3	381.335	4.197.670
4	381.220	4.197.670

Parcelas catastrales: Polígono 22, parcelas 10 y 11 a. Camino que une el Camino de Cañete de las Torres y la Carretera de Bujalance-Villa del Río.

Descripción: villa de época romana con abundante material en superficie: cerámicas comunes, fragmentos de dolium, ánforas, vidrio, mármol y terra sigillata.

83. Denominación: Los Cañeteros.

Localización: Bujalance.

Delimitación:

	X	Y
1	383.670	4.200.720
2	383.690	4.200.840
3	383.740	4.200.910
4	383.870	4.200.870
5	383.850	4.200.770
6	383.790	4.200.670

Parcelas catastrales: Polígono 2, parcelas 39 a, 40, 41, 42 a, b, c y d, 43, 44 a y b, 45 y 46.

Descripción: yacimiento donde se observan restos de materiales de época ibérica y romana.

84. Denominación: San José de la Zarzuela.

Localización: Bujalance.

Delimitación:

	X	Y
1	382.980	4.200.840
2	383.090	4.200.900
3	383.140	4.200.790
4	383.060	4.200.680

Parcelas catastrales: Polígono 1, parcelas 47 d y 49 f.

Descripción: restos de una villa romana con abundante material en superficie.

85. Denominación: Cerro Calvario.

Localización: Bujalance.

Delimitación:

	X	Y
1	375.900	4.198.650
2	375.960	4.198.690
3	376.030	4.198.600
4	375.980	4.198.560

Parcelas catastrales: Polígono 20, parcelas 284, 285, 286, 287 a y 288.

Descripción: asentamiento protohistórico y romano detectado por la dispersión de material en superficie.

86. Denominación: Cabanillas.

Localización: Bujalance.

Delimitación:

	X	Y
1	387.660	4.200.270
2	387.760	4.200.300
3	387.820	4.200.180
4	387.740	4.200.150

Parcelas catastrales: Polígono 5, parcela 217. Carretera CO-294.

Descripción: restos de una villa romana con laterculi, tegulae, imbrices y terra sigillata entre otros materiales.

87. Denominación: Casería de Belmonte Bajo.

Localización: Bujalance.

Delimitación:

	X	Y
1	383.700	4.198.130
2	383.790	4.198.120
3	383.760	4.197.930
4	383.660	4.197.950
5	383.650	4.198.020

Parcelas catastrales: Polígono 7, parcela 11 a y b.

Descripción: se localizan en este yacimiento numerosos restos romanos pertenecientes a una villa.

88. Denominación: Cortijo de Belmonte.

Localización: Bujalance.

Delimitación:

	X	Y
1	382.490	4.197.220
2	382.580	4.197.220
3	382.580	4.197.140
4	382.490	4.197.140

Parcelas catastrales: Polígono 7, parcela 49 a, b y e.

Descripción: asentamiento de la Edad Media donde se encuentran restos de cerámicas vidriadas de diversos tipos. Aquí se halla un cortijo que fue parroquia en este periodo.

89. Denominación: Cortijo de Lorilla.

Localización: Bujalance.

Delimitación:

	X	Y
1	374.855	4.192.635
2	374.858	4.192.770
3	374.934	4.192.812
4	375.043	4.192.818
5	375.178	4.192.742
6	375.184	4.192.528
7	375.007	4.192.531
8	374.863	4.192.570

Parcelas catastrales: Polígono 14, parcelas 80, 82 y 83.

Descripción: este yacimiento está formado por los restos de una villa romana y de un asentamiento medieval. Se ha delimitado por la dispersión de material en superficie.

90. Denominación: Dehesa de los Potros.

Localización: Bujalance.

Delimitación:

	X	Y
1	375.300	4.194.570
2	375.356	4.194.707
3	375.513	4.194.674
4	575.548	4.194.556
5	375.374	4.194.525

Parcelas catastrales: Polígono 15, parcela 39 b, j y f.

Descripción: los materiales indican que este yacimiento tuvo su desarrollo durante época romana y medieval. Los restos pertenecen a asentamientos de carácter agropecuario.

91. Denominación: Fernán García.
Localización: Bujalance.
Delimitación:

	X	Y
1	376.570	4.192.030
2	376.630	4.192.110
3	376.740	4.192.110
4	376.820	4.191.990
5	376.700	4.191.930
6	376.630	4.191.930

Parcelas catastrales: Polígono 12, parcelas 26, 27 a y 99.
Descripción: en superficie se observan numerosas cerámicas y material constructivo que se adscriben a un asentamiento romano.

92. Denominación: Fuenblanquilla.
Localización: Bujalance.
Delimitación:

	X	Y
1	379.260	4.194.530
2	379.240	4.194.630
3	379.350	4.194.760
4	379.450	4.194.750
5	379.510	4.194.620
6	379.520	4.194.570
7	379.440	4.194.460
8	379.350	4.194.460

Parcelas catastrales: Polígono 8; parcelas 175, 176, 177, 178 y 182; polígono 9, parcelas 144, 145, 146, 149 y 150. Carretera Circunvalación y caminos 9040, 9039 y 9041.

Descripción: en este yacimiento destaca la cerámica romana procedente de una villa. También son frecuentes los materiales medievales.

93. Denominación: La Fuente Agria.
Localización: Bujalance.
Delimitación:

	X	Y
1	381.080	4.198.640
2	381.190	4.198.640
3	381.190	4.198.550
4	381.080	4.198.460

Parcelas catastrales: Polígono 21, parcelas 34, 35 y 36 a.
Descripción: los restos corresponden a una villa romana de pequeñas dimensiones.

94. Denominación: Fuente del Chorro.
Localización: Bujalance.
Delimitación:

	X	Y
1	377.480	4.195.020
2	377.530	4.195.140
3	377.640	4.195.110
4	377.730	4.195.020
5	377.620	4.194.950
6	377.540	4.194.960

Parcelas catastrales: Polígono 9, parcelas 356, 357, 358, 359 y 362.

Descripción: en superficie se aprecian restos de cronología romana y medieval.

95. Denominación: Fuente de la Higuera.
Localización: Bujalance.
Delimitación:

	X	Y
1	378.770	4.197.970
2	378.860	4.197.970
3	378.860	4.197.870
4	378.770	4.197.870

Parcelas catastrales: Polígono 20, parcelas 99, 102, 103, 107 y 108. 9021.

Descripción: en este yacimiento se observan los restos de un asentamiento romano y otro del período medieval.

96. Denominación: Los Leones.
Localización: Bujalance.
Delimitación:

	X	Y
1	382.480	4.201.330
2	382.560	4.201.420
3	382.680	4.201.490
4	382.800	4.201.410
5	382.730	4.201.280
6	382.570	4.201.210

Parcelas catastrales: Polígono 1, parcelas 102, 104 a y 105.

Descripción: este yacimiento tiene su origen en época ibérica pero su auge fue en el período romano y continuó su desarrollo en la Edad Media.

97. Denominación: María Aparicio.
Localización: Bujalance.
Delimitación:

	X	Y
1	376.040	4.190.220
2	376.200	4.190.220
3	376.220	4.190.160
4	376.200	4.190.090
5	376.110	4.190.060
6	376.020	4.190.090
7	376.010	4.190.160

Parcelas catastrales: Polígono 12, parcelas 77 a y b, 81 y 82 a.

Descripción: yacimiento de cronología romana delimitado por los restos materiales aparecidos en superficie.

98. Denominación: Matadero Municipal.
Localización: Bujalance.
Delimitación:

	X	Y
1	379.040	4.195.930
2	379.070	4.196.020
3	379.150	4.196.020
4	379.150	4.195.930

Parcelas catastrales: Polígono 22, parcela 82.

Descripción: yacimiento de pequeñas dimensiones y de cronología romana donde se registran cerámicas comunes, terra sigillata, tegulae, ímbrices y ladrillos.

99. Denominación: Monte Real.
Localización: Bujalance.

Delimitación:

	X	Y
1	387.986	4.201.179
2	388.109	4.201.147
3	388.088	4.202.982
4	387.976	4.201.012

Parcelas catastrales: Polígono 5, parcelas 217 b y 220 a.

Descripción: yacimiento de pequeña extensión pero muy rico en materiales en superficie. Se adscribe al período romano y medieval.

100. Denominación: Las Palominas.

Localización: Bujalance.

Delimitación:

	X	Y
1	384.510	4.201.120
2	384.700	4.201.120
3	384.700	4.201.050
4	384.510	4.201.050

Parcelas catastrales: Polígono 3, parcela 3 a y b; polígono 4, parcela 132 a y b.

Descripción: en este yacimiento se ha registrado material cerámico y constructivo del período romano y medieval.

101. Denominación: Pozo de Mena.

Localización: Bujalance.

Delimitación:

	X	Y
1	379.940	4.200.550
2	380.080	4.200.620
3	380.120	4.200.550
4	379.980	4.200.470

Parcelas catastrales: Polígono 21, parcela 5 a y b.

Descripción: abundan las cerámicas de factura medieval pero el origen de este yacimiento hay que trasladarlo al período romano.

102. Denominación: Pozo Nuevo.

Localización: Bujalance.

Delimitación:

	X	Y
1	377.690	4.194.560
2	377.690	4.194.660
3	377.895	4.194.640
4	377.885	4.194.570

Parcelas catastrales: Polígono 9, parcelas 300 y 301. Camino de Castro del Río.

Descripción: yacimiento que cuenta en su superficie con cerámicas romanas junto a tegulae e imbrices.

103. Denominación: La Solana.

Localización: Bujalance.

Delimitación:

	X	Y
1	382.310	4.198.540
2	382.440	4.198.650
3	382.490	4.198.590
4	382.360	4.198.490

Parcelas catastrales: Polígono 2; parcelas 69, 70, 100 y 104.

Descripción: se observan restos que pertenecerían a un asentamiento del Bronce Final junto a otros ya de cronología romana.

104. Denominación: El Tesorillo.

Localización: Bujalance.

Delimitación:

	X	Y
1	378.520	4.196.400
2	378.585	4.196.404
3	378.700	4.196.590
4	378.600	4.196.590

Parcelas catastrales: Polígono 20, parcelas 142, 143, 145, 146 y 147. Camino de la Aceña.

Descripción: yacimiento donde abunda la cerámica medieval. También se ha detectado material romano.

105. Denominación: Casa de Uribe.

Localización: Bujalance.

Delimitación:

	X	Y
1	384.945	4.200.400
2	384.948	4.200.594
3	385.074	4.200.596
4	385.088	4.200.495
5	385.066	4.200.402

Parcelas catastrales: Polígono 4, parcelas 118 a y b y 200 b.

Descripción: yacimiento de amplia cronología. Se han documentado materiales de la Edad del Bronce, de época ibérica y romana.

106. Denominación: La Nava.

Localización: Torrecampo.

Delimitación:

	X	Y
1	360.159	4.253.215
2	360.129	4.253.155
3	360.186	4.253.112
4	360.116	4.253.155
5	360.116	4.253.202

Parcelas catastrales: Polígono 24, parcela 20. 9005.

Descripción: este yacimiento también se denomina Casilla de la Lata. Está formado por los restos de un asentamiento de época romana y por estructuras funerarias medievales excavadas en la roca.

107. Denominación: Haza de las Animas (I).

Localización: Torrecampo.

Delimitación:

	X	Y
1	360.653	4.253.656
2	360.707	4.253.656
3	360.751	4.253.551
4	360.693	4.253.524
5	360.606	4.253.540

Parcelas catastrales: Polígono 24, parcela 19 a, b y c.

Descripción: este yacimiento se adscribe al período medieval y está compuesto por un asentamiento y un área de necrópolis con tumbas excavadas en la roca.

108. Denominación: Haza de las Animas (II).

Localización: Torrecampo.

Delimitación:

	X	Y
1	360.674	4.253.856
2	360.718	4.253.823
3	360.710	4.253.780
4	360.660	4.253.778
5	360.640	4.253.805

Parcelas catastrales: Polígono 24, parcela 19 a.

Descripción: asentamiento medieval de reducidas dimensiones y restos de tumbas excavadas en la roca, una de ellas perteneciente a un niño.

109. Denominación: Cañada del Trillo.

Localización: Torrecampo.

Delimitación:

	X	Y
1	356.642	4.257.641
2	356.693	4.257.628
3	356.676	4.257.502
4	356.606	4.257.520
5	356.615	4.257.588

Parcelas catastrales: Polígono 33, parcelas 108 y 114. 9005.

Descripción: asentamiento de pequeña extensión de época romana donde se identifican diversos tipos de materiales de construcción.

110. Denominación: Cercado de las Norias.

Localización: Torrecampo.

Delimitación:

	X	Y
1	356.141	4.257.459
2	356.215	4.257.411
3	356.228	4.257.366
4	356.165	4.257.351
5	356.096	4.257.420

Parcelas catastrales: Polígono 33, parcelas 115 y 116.

Descripción: el material cerámico indica que se trata de un asentamiento del período romano. También se han hallado tumbas medievales excavadas en la roca.

111. Denominación: La Cruz Chiquita.

Localización: Torrecampo.

Delimitación:

	X	Y
1	353.008	4.259.537
2	352.978	4.259.534
3	353.079	4.259.457
4	353.023	4.259.420
5	352.973	4.259.484

Parcelas catastrales: Polígono 35, parcelas 214 y 215. Carretera CO-46.

Descripción: asentamiento romano con materiales cerámicos escasos y dispersos.

112. Denominación: Huerta de los Alamos.

Localización: Torrecampo.

Delimitación:

	X	Y
1	356.544	4.257.039
2	356.613	4.257.015

	X	Y
3	356.658	4.256.968
4	356.647	4.256.938
5	356.558	4.256.965
6	356.510	4.257.012

Parcelas catastrales: Polígono 33, parcela 112. Camino de Pedroche.

Descripción: pequeño asentamiento del período romano con restos de escorias de fundición.

113. Denominación: La Pelicarda.

Localización: Torrecampo.

Delimitación:

	X	Y
1	358.192	4.257.360
2	358.247	4.257.286
3	358.209	4.257.267
4	358.155	4.257.326

Parcelas catastrales: Polígono 25, parcela 105.

Descripción: restos de estructuras de cronología indeterminada, a base de grandes bloques asentados en seco.

114. Denominación: La Torre.

Localización: Torrecampo.

Delimitación:

	X	Y
1	361.964	4.257.912
2	362.077	4.257.887
3	362.051	4.257.678
4	361.983	4.257.660
5	361.920	4.257.671
6	361.914	4.257.784

Parcelas catastrales: Polígono 17, parcelas 3 a y 5 d.

Descripción: asentamiento perteneciente a la Alta Edad Media donde se han documentado restos materiales visigodos. Hay que destacar un epitafio funerario del presbítero Rufo, datado en el año 950.

115. Denominación: Laguna del Ladrillar.

Localización: Torrecampo.

Delimitación:

	X	Y
1	350.119	4.261.513
2	350.189	4.261.437
3	350.193	4.261.367
4	350.112	4.261.347
5	350.023	4.261.455
6	350.054	4.261.505

Parcelas catastrales: Polígono 3, parcelas 230, 234 y 237. 9026.

Descripción: asentamiento romano detectado por su material cerámico y constructivo disperso en superficie.

116. Denominación: Las Coronadas.

Localización: Torrecampo.

Delimitación:

	X	Y
1	354.710	4.261.277
2	354.804	4.261.225
3	354.755	4.261.079
4	354.595	4.261.115
5	354.611	4.261.268

Parcelas catastrales: Polígono 9, parcelas 71 a, b y c, 72 a, b y c, 73 y 76.

Descripción: este yacimiento se corresponde con los restos de una villa romana documentada por su material disperso.

117. Denominación: Las Valquemadas.

Localización: Torrecampo.

Delimitación: X: 358.676; Y: 4.257.735. A partir de estas coordenadas se establece un radio de protección de 30 metros.

Parcelas catastrales: Polígono 13, parcela 1 a.

Descripción: se trata de un conjunto de tres sepulturas excavadas en la roca granítica.

118. Denominación: Ermita de San Gregorio en Nava Grande.

Localización: Conquista.

Delimitación:

	X	Y
1	368.210	4.255.846
2	368.331	4.255.840
3	368.350	4.255.734
4	368.271	4.255.689
5	368.185	4.255.748

Parcelas catastrales: Polígono 5, parcelas 1 a y 2. Camino de Villanueva de Córdoba a La Mancha. Núm. 9001.

Descripción: yacimiento donde se han localizado numerosas cistas de la Edad del Bronce y un asentamiento de época romana.

119. Denominación: Las Parras (I).

Localización: Conquista.

Delimitación:

	X	Y
1	367.349	4.252.787
2	367.434	4.252.771
3	367.437	4.252.719
4	367.354	4.252.708
5	367.324	4.252.751

Parcelas catastrales: Polígono 4, parcela 14. 9003.

Descripción: asentamiento rural datado en época medieval que cuenta también con restos de tumbas excavadas en la roca.

120. Denominación: Las Parras (II).

Localización: Conquista.

Delimitación:

	X	Y
1	367.087	4.252.672
2	367.125	4.252.650
3	367.116	4.252.609
4	367.062	4.252.614
5	367.056	4.252.657

Parcelas catastrales: Polígono 4, parcela 8.

Descripción: pequeño asentamiento medieval de carácter rural con material cerámico disperso. También se ha hallado una tumba excavada en la roca.

121. Denominación: Los Prados (I).

Localización: Conquista.

Delimitación: 1. X: 367.776; Y: 4.253.014. A partir de estas coordenadas tiene un radio de protección de 30 metros.

Parcelas catastrales: Polígono 5, parcela 63 a y b.

Descripción: asentamiento de época medieval con escaso material. Se conserva una tumba excavada en la roca.

122. Denominación: Los Prados (II).

Localización: Conquista.

Delimitación: 1. X: 367.778; Y: 4.253.121. Estableciéndose un círculo de protección de 30 metros de radio.

Parcelas catastrales: Polígono 5, parcela 87.

Descripción: asentamiento de época medieval.

123. Denominación: La Ventilla.

Localización: Conquista.

Delimitación:

	X	Y
1	369.021	4.253.661
2	369.078	4.253.618
3	369.093	4.253.550
4	369.093	4.253.514
5	368.945	4.253.561
6	368.945	4.253.651

Parcelas catastrales: Polígono 5, parcelas 40 a y 41.

Descripción: asentamiento romano con abundantes materiales cerámicos y de construcción.

124. Denominación: Peñasal del Sebo.

Localización: Conquista.

Delimitación:

	X	Y
1	370.075	4.253.554
2	370.148	4.253.530
3	370.091	4.253.414
4	370.021	4.253.445
5	370.021	4.253.509

Parcelas catastrales: Polígono 1, parcela 50 a, b y c.

Descripción: restos de estructuras funerarias de la Edad del Bronce, concretamente un dolmen y varias cistas.

125. Denominación: El Boquerón.

Localización: Pedroche.

Delimitación:

	X	Y
1	348.313	4.260.761
2	348.395	4.260.737
3	348.389	4.260.653
4	348.294	4.260.669
5	348.274	4.260.727

Parcelas catastrales: Polígono 6, parcela 11 a. 9006.

Descripción: asentamiento medieval en el que se aprecian restos de estructuras en superficie.

126. Denominación: La Motilla I.

Localización: Pedroche.

Delimitación:

	X	Y
1	349.702	4.258.491
2	349.807	4.258.489
3	349.832	4.258.411
4	349.749	4.258.337
5	349.698	4.258.417

Parcelas catastrales: Polígono 7 parcela 13 a.

Descripción: asentamiento localizado por el material de época romana disperso en superficie, entre ellos se hallan fragmentos de cerámicas, ladrillos y téglulas.

127. Denominación: La Motilla II.

Localización: Pedroche.

Delimitación:

	X	Y
1	349.932	4.258.500
2	349.988	4.258.489
3	349.990	4.258.425
4	349.913	4.258.383
5	349.884	4.258.450

Parcelas catastrales: Polígono 7, parcela 13 a.

Descripción: asentamiento de reducidas dimensiones fechado en la Alta Edad Media.

128. Denominación: La Motilla III.

Localización: Pedroche.

Delimitación:

	X	Y
1	349.693	4.259.282
2	349.729	4.259.181
3	349.704	4.259.100
4	349.652	4.259.096
5	349.606	4.259.150
6	349.618	4.259.238

Parcelas catastrales: Polígono 7, parcela 8 a.

Descripción: asentamiento medieval con escaso material cerámico.

129. Denominación: El Morteruelo.

Localización: Pedroche-Torrecampo.

Delimitación:

	X	Y
1	351.176	4.259.401
2	351.262	4.259.388
3	351.287	4.259.302
4	351.177	4.259.210
5	351.120	4.259.276
6	351.125	4.259.338

Parcelas catastrales: Polígono 7, parcela 10 a (Pedroche)

Polígono 35, parcelas 293 y 296 (Torrecampo).

Descripción: este yacimiento se adscribe a la Alta Edad Media. Está formado por un asentamiento del que se conservan restos de estructuras, cerámicas, material de construcción disperso y escorias de fundición. También se aprecian tumbas excavadas en la roca.

130. Denominación: Los Plazares.

Localización: Pedroche.

Delimitación:

	X	Y
1	351.640	4.252.007
2	351.685	4.251.980
3	351.670	4.251.906
4	351.587	4.251.903
5	351.584	4.251.977

Parcelas catastrales: Polígono 12, parcelas 29 a y 30 a, b y c.

Descripción: yacimiento con material cerámico romano que se halla disperso en superficie.

131. Denominación: La Jurada.

Localización: Pedroche.

Delimitación:

	X	Y
1	351.059	4.258.853
2	351.140	4.258.830
3	351.167	4.258.723
4	351.125	4.258.684
5	351.068	4.258.714
6	351.021	4.258.776

Parcelas catastrales: Polígono 7, parcela 10 a y b.

Descripción: asentamiento de la Alta Edad Media delimitado por su material.

132. Denominación: Las Rozuelas.

Localización: Pedroche.

Delimitación:

	X	Y
1	349.449	4.261.097
2	349.487	4.261.023
3	349.449	4.261.005
4	349.422	4.261.030
5	349.428	4.261.076

Parcelas catastrales: Polígono 7, parcela 3 a. 9002.

Descripción: asentamiento de pequeña extensión de época altomedieval.

133. Denominación: La Dehesa.

Localización: Pedroche.

Delimitación:

	X	Y
1	348.060	4.258.670
2	348.172	4.258.649
3	348.183	4.258.532
4	348.109	4.258.434
5	348.006	4.258.501
6	347.986	4.258.587

Parcelas catastrales: Polígono 6, parcela 14.

Descripción: se observan restos de estructuras junto a material cerámico y constructivo de época romana.

134. Denominación: Piedra Merendera.

Localización: Pedroche.

Delimitación:

	X	Y
1	347.122	4.257.740
2	347.156	4.257.720
3	347.109	4.257.657
4	347.079	4.257.724

Parcelas catastrales: Polígono 5, parcela 6.

Descripción: asentamiento romano con abundante material cerámico.

135. Denominación: Haza de Beneficencia.

Localización: Pedroche.

Delimitación:

	X	Y
1	350.891	4.250.220
2	350.987	4.250.204
3	351.007	4.250.086
4	350.947	4.250.036

	X	Y
5	350.842	4.250.081
6	350.810	4.250.184

Parcelas catastrales: Polígono 16, parcela 39 b.
 Descripción: yacimiento de época romana con material cerámico disperso en superficie.

136. Denominación: Cañada de las Vigas I.
 Localización: Pedroche.
 Delimitación:

	X	Y
1	351.300	4.248.966
2	351.400	4.248.903
3	351.443	4.248.818
4	351.313	4.248.792
5	351.199	4.248.881

Parcelas catastrales: Polígono 14, parcela 1 c.
 Descripción: yacimiento de época medieval donde se aprecian restos de muros y una tumba excavada en la roca.

137. Denominación: Cañada de las Vigas II.
 Localización: Pedroche.
 Delimitación:

	X	Y
1	350.720	4.249.631
2	350.789	4.249.613
3	350.789	4.249.551
4	350.719	4.249.526
5	350.679	4.249.589

Parcelas catastrales: Polígono 14, parcela 1 a.
 Descripción: asentamiento datado en la Alta Edad Media con escasas cerámicas.

138. Denominación: El Saltadero.
 Localización: Pedroche.
 Delimitación:

	X	Y
1	344.257	4.252.422
2	344.320	4.252.373
3	344.250	4.252.236
4	344.178	4.252.298
5	344.210	4.252.386

Parcelas catastrales: Polígono 20, parcela 59.
 Descripción: asentamiento de cronología altomedieval con escaso material.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de atención a drogodependencias. Programa Arquímedes.

Mediante la Orden de 11 de septiembre de 2000, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención a drogodependencias. Programa «Arquímedes». (Aplicación presupuestaria: 11.21.00.16.11.782.00.31B.4.2002).
 Vista la solicitud presentada y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente resolución.

A N E X O

Expediente: 18/ARQ/PRO/03.
 Entidad: Asoc.: Siloé.
 Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).
 Cantidad: 7.212.00 euros.

Cádiz, 16 de diciembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de atención a drogodependencias. Programa Arquímedes.

Mediante la Orden de 11 de septiembre de 2000, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención a drogodependencias. Programa «Arquímedes». (Aplicación presupuestaria: 11.21.00.16.11.782.00.31B.4.2002).

Vista la solicitud presentada y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente resolución.

A N E X O

Expediente: 17/ARQ/PRO/03.
 Entidad: Asoc.: Siloé.
 Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).
 Cantidad: 7.212.00 euros.

Cádiz, 16 de diciembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia del Programa de Atención a la Primera Infancia.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención a primera infancia. Aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.11.76300.31E.2: 187.799,30 euros.
- 0.1.21.00.18.11.76300.31E.7: 312.200,70 euros.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente resolución.

A N E X O

Expediente: 2003/11/130.
 Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.
 Denominación: Programa de atención a la primera infancia.
 Localidad: Alcalá de los Gazules (Cádiz).
 Cantidad: 500.000,00 euros.

Cádiz, 17 de diciembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia del Programa de Atención a la Primera Infancia.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención a primera infancia. (Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11.76300.31E.2.)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente resolución.

A N E X O

Expediente: 2003/11/86.
Entidad: Ayuntamiento de Ubrique.
Denominación: Programa de Atención a la Primera Infancia.
Localidad: Ubrique (Cádiz).
Cantidad: 10.882,59 euros.

Cádiz, 17 de diciembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia del Programa de Atención a la Primera Infancia.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención a primera infancia. (Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11.76300.31E.2)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente resolución.

A N E X O

Expediente: 2003/11/83.
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá del Valle.
Denominación: Programa de Atención a la Primera Infancia.
Localidad: Alcalá del Valle (Cádiz).
Cantidad: 34.483,44 euros.

Cádiz, 17 de diciembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia del Programa de Atención a la Primera Infancia.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención a primera infancia. (Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11.76300.31E.2)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente resolución.

noma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente resolución.

A N E X O

Expediente: 2003/11/133.
Entidad: Ayuntamiento de Olvera.
Denominación: Programa de Atención a la Primera Infancia.
Localidad: Olvera (Cádiz).
Cantidad: 6.731,34 euros.

Cádiz, 17 de diciembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia del Programa de Atención a la Primera Infancia.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención a primera infancia. (Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11.76300.31E.2)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente resolución.

A N E X O

Expediente: 2003/11/27.
Entidad: Ayuntamiento de El Bosque.
Denominación: Programa de Atención a la Primera Infancia.
Localidad: El Bosque (Cádiz).
Cantidad: 19.687,17 euros.

Cádiz, 17 de diciembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia del Programa de Atención a la Primera Infancia.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención a primera infancia. (Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11.76300.31E.2)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente resolución.

A N E X O

Expediente: 2003/11/87.
Entidad: Ayuntamiento de Prado del Rey.
Denominación: Programa de Atención a la Primera Infancia.
Localidad: Prado del Rey (Cádiz).
Cantidad: 32.736,57 euros.

Cádiz, 17 de diciembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Universidad de Córdoba, sobre estructura y determinación de los Vicerrectorados y del régimen de delegación de competencias.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre) en el artículo 1 y los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), en el artículo 2 establecen que la Universidad realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio. En el artículo 2.1 de la LOU y en el artículo 1, apartados 1 y 2 de los Estatutos se determina que las Universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y coordinación entre todas ellas. La autonomía de la Universidad comprende la elaboración de los Estatutos y demás normas de régimen interno, la elección, designación y remoción de los correspondientes órganos de gobierno y representación, así como la creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia.

En el art. 13.b de la LOU y en el art. 28.1.b de los Estatutos se establecen los órganos unipersonales de gobierno que, como mínimo, han de establecerse en las Universidades, y entre ellos se encuentran el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

De conformidad con el art. 20 de la LOU y el art. 58 de los Estatutos el Rector podrá nombrar Vicerrectores entre los profesores doctores que presten servicios en la Universidad de Córdoba, en los que podrá delegar funciones que le son propias, con excepción de la expedición de títulos en nombre del Rey, el ejercicio de la potestad disciplinaria y la competencia para dictar resoluciones que agoten la vía administrativa. En caso de ausencia, enfermedad o vacante, el Rector será sustituido por el Vicerrector que designe y en su defecto le sustituirá el de mayor categoría profesional y antigüedad.

Conforme al art. 57 el Rector, si lo considera necesario para el ejercicio de sus funciones, podrá constituir órganos de dirección y gestión, oída la Junta Consultiva, y proceder al nombramiento de sus titulares.

Es preciso el dictado de la presente Resolución con objeto de establecer la estructura del Equipo de Gobierno, determinar los Vicerrectorados y las funciones de los miembros del Consejo de Dirección. Asimismo se regula el régimen de delegación de competencias del Rector, teniendo en cuenta las previsiones establecidas en los artículos 13.1), 2), 3) y 4), 14, 16, 17 y 18 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo concerniente a delegación de competencias, avocación, delegación de firma, suplencia y coordinación de competencias.

En su virtud, al amparo de las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo preceptuado en el art. 20 de la LOU, en relación con los artículos 51 y 52 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba,

D I S P O N G O

Primero. Estructura del Consejo de Dirección.

1. El Consejo de Dirección se estructura en Rector, que lo preside, Vicerrectores, Secretario General y Gerente.

2. Vicerrectorado de Presupuestos y Sociedades Participadas.

Comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Procedimientos de gestión económica y financiera.
- Contratación de servicios y suministros centralizados no atribuidas a otro Vicerrectorado.
- Patrimonio.
- Elaboración del Presupuesto.
- Control del desarrollo del Presupuesto.

- Auditoría interna.
- Prevención Laboral.
- Presidencia de la Mesa Sectorial.
- Sociedades Participadas.
- Comisiones: Asuntos Económicos y demás Comisiones delegadas que se le asignen desde el Consejo de Gobierno.

3. Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales.

Comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Proyección exterior e imagen corporativa.
- Relaciones Internacionales y Coordinación de Programas Supranacionales.
- Programación y desarrollo de actividades dirigidas a los diferentes colectivos sociales.
- Actividades extracurriculares y extensión cultural.
- Participación de la Universidad de Córdoba en actividades de ámbito suprauniversitario.
- Relaciones de la Universidad de Córdoba con las entidades públicas o privadas sin perjuicio de las específicas que correspondan a otros Vicerrectorados.
- Supervisión de Convenios Marco en colaboración con los otros Vicerrectorados a los que corresponderá su desarrollo y el establecimiento de los Convenios Específicos que fueran necesarios.
- Oficina de Relaciones Internacionales.
- Cátedras de Extensión y Formación.
- Aulas específicas.
- Comisiones: Relaciones Internacionales, Cooperación y Proyección Universitaria.

4. Vicerrectorado de Política Científica.

Comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Programación y fomento de la investigación.
- Infraestructura de investigación.
- Servicio de Publicaciones.
- Participación de la Universidad de Córdoba en actividades de investigación.
- Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) y contratos art. 83 de la LOU.
- Coordinación de Institutos y Servicios de Investigación.
- Servicio Centralizado de Apoyo a la Investigación (SCAI).
- Estación Experimental Agraria.
- Comité de Bioética.
- Servicio Central de Animales de Experimentación.
- Estudios de Tercer Ciclo.
- Comisiones: Investigación, Publicaciones y Doctorado.

5. Vicerrectorado de Profesorado y Organización Académica.

Comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Relación de puestos de trabajo del profesorado.
- Régimen de las diferentes figuras docentes.
- Situaciones: Funcionarios, académicas. Régimen de compatibilidades.
- Control de las obligaciones y selección del profesorado.
- Formación y promoción.
- Creación, transformación y adscripción de titulaciones.
- Departamentos Universitarios.
- Coordinación de la docencia en Departamentos y Centros.
- Planes de estudio.
- Créditos de Libre Configuración.
- Comisiones: Contratación, Reclamaciones, Profesorado y Organización Académica y Convalidaciones.

6. Vicerrectorado de Estudiantes y Enseñanzas Propias.

Comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Relaciones con las organizaciones estudiantiles.
- Servicio de Alojamiento.

- Actividades e instalaciones deportivas y Servicio de Deportes.
- Becas y Ayudas.
- Acceso de los alumnos a la Universidad de Córdoba.
- Selectividad.
- Matrícula y traslado de expediente.
- Permanencia en la Universidad.
- Sistemas de información al estudiante.
- Campañas de captación de estudiantes.
- Orientación al empleo.
- Prácticas en empresas para estudiantes de Pregrado y

Postgrado.

- Másteres, formación de postgrado y Estudios Propios.
- Cursos de Extensión Universitaria.
- Secretariado de Estudios Propios (SEP).
- Comisiones: Becas y Ayudas al estudio. Actividades Estudiantiles. Actividades deportivas y normas de permanencia.

7. Vicerrectorado de Desarrollo Normativo.

Comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Coordinación del Claustro Estatutario y Extraordinarios.
- Elaboración de los Estatutos y reglamentos de desarrollo.
- Comisiones: Electoral, Elaboración de Estatutos y Elaboración de Reglamentos.

8. Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

Comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Desarrollo de la red de comunicaciones y nuevas tecnologías.
- Servicio de Informática.
- Coordinación y gestión de Biblioteca Universitaria.
- Comunicaciones (telefonía).
- Comisiones: Infraestructura de las Comunicaciones y Biblioteca.

9. Vicerrectorado de Obras y Organización de Campus.

Comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Obras y equipamiento: Planificación, contratación, ejecución y desarrollo.
- Acondicionamiento y mejora.
- Unidad Técnica.
- Transportes.
- Cafeterías y Comedores.
- Organización de los Campus.
- Las Comisiones delegadas que se le asignen desde el Consejo de Gobierno.

10. Vicerrectorado de Coordinación y Comunicación:

Comprende las siguientes funciones:

- Coordinación de actividades y funcionamiento de los distintos Vicerrectorados y Comisionados.
- Coordinación de la Agenda del Rector y del Parque Móvil.
- Relaciones con las Instituciones Sanitarias.
- Desarrollo del Convenio con las Instituciones Sanitarias.
- Gabinete de Comunicación y Relaciones con los medios.
- Coordinación de la página web de la Universidad de Córdoba.
- Relaciones con el Defensor del Universitario.
- Relaciones con los Centros Adscritos.
- Gestión del uso de Edificio del Rectorado.

11. Secretario General.

Le corresponde, además de las funciones contempladas en el artículo 22 de la LOU y en el art. 61 de los Estatutos, las siguientes:

- Delegación de las competencias atribuidas al Rector para la representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos en materia judicial y administrativa.
- Responsable del régimen jurídico y del control de la legalidad de las actuaciones de la Universidad.
- Asesoría Jurídica.

12. Gerente de la Universidad.

Ejerce las funciones previstas en el art. 23 de la LOU y en el art. 63 de los Estatutos.

Segundo. Comisionados que se crean al amparo del art. 57 de los Estatutos.

- Espacio Europeo de Enseñanza Superior.
- Gestión de Calidad y Programas de Innovación.
- Plan Estratégico de la Universidad.

Tercero. Los Vicerrectorados, Secretaría General y Gerencia se agrupan en las siguientes áreas:

Area Económica:

- Vicerrectorado de Presupuestos y Sociedades Participadas.
- Vicerrectorado de Obras y Organización de Campus.
- Gerencia.

Area Académica:

- Vicerrectorado de Política Científica.
- Vicerrectorado de Profesorado y Organización Académica.
- Vicerrectorado de Estudiantes y Enseñanzas Propias.
- Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

Area Política:

- Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales.
- Vicerrectorado de Desarrollo Normativo.
- Vicerrectorado de Coordinación y Comunicación.
- Secretario General.

Cuarto. Avocación de competencias.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hayan conveniente, el Rector podrá avocar para sí el conocimiento de los asuntos objeto de delegación en esta Resolución Rectoral.

Quinto. Las resoluciones adoptadas en el ejercicio de la delegación de competencias indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el Rector de la Universidad de Córdoba, por lo que agotan la vía administrativa, en aplicación de lo dispuesto en el art. 13.4 de la Ley 30/1992.

Sexto. Esta Resolución deroga la Resolución de 18 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 140, de 30 de noviembre) y cuantas se hayan dictado con anterioridad sobre la estructura, determinación de los Vicerrectorados y régimen de delegación de competencias.

Disposición Final Unica: Llévase a puro efecto lo acordado y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en los tabloneros de anuncios del Rectorado.

Córdoba, 1 de diciembre de 2003.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Núm. de expediente: 562/2003-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro Bienes Homologados.
b) Descripción del objeto: Suministro de 206 impresoras láser con destino a distintas dependencias del Servicio Andaluz de Empleo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.
c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 263.795,32 euros (doscientos sesenta y tres mil setecientos noventa y cinco euros con treinta y dos céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.12.2003.
b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 263.795,32 euros.

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Núm. de expediente: 544/2003-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro Bienes Homologados.
b) Descripción del objeto: Suministro de 97 fotocopiadoras con destino a distintas dependencias del Servicio Andaluz de Empleo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.
c) Forma: No procede.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 850.608,04 euros (ochocientos cincuenta mil seiscientos ocho euros y cuatro céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.12.2003.
b) Contratista: Informática Xerox España Document Company, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 850.608,04 euros.

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Núm. de expediente: 563/2003-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro Bienes Homologados.
b) Descripción del objeto: Suministro de 85 microordenadores con destino a distintas dependencias del Servicio Andaluz de Empleo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.
c) Forma: No procede.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 147.219,15 euros (ciento cuarenta y siete mil doscientos diecinueve euros y quince céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.12.2003.
b) Contratista: Bull España, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 147.219,15 euros.

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita: